

# REDD+

## EN AMÉRICA LATINA

Estado actual de las  
estrategias de reducción  
de emisiones por deforestación  
y degradación forestal

José Eduardo Sanhueza

Mariana Antonissen



NACIONES UNIDAS

CEPAL



cooperación  
alemana

DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

# Documento de Proyecto

## REDD+ en América Latina

### Estado actual de las estrategias de reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal

José Eduardo Sanhueza  
Mariana Antonissen



Este documento fue preparado por José Eduardo Sanhueza, consultor de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y Mariana Antonissen, experta de la misma división. Su elaboración fue supervisada por José Javier Gómez, Oficial de Asuntos Ambientales de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos y coordinador del proyecto marco de este estudio, "REDD y sendas de desarrollo bajas en carbono" (GER/12/001). El proyecto es ejecutado por la CEPAL con financiamiento de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), como parte del programa "Promoción del desarrollo bajo en carbono y de la cohesión social en América Latina y el Caribe".

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de la Organización.

## Índice

Introducción .....	5
I. Los bosques en las negociaciones sobre cambio climático .....	7
A. Los bosques y el cambio climático .....	7
B. Las actividades forestales en la CMNUCC .....	8
1. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial .....	8
2. Las actividades implementadas conjuntamente .....	8
3. Las actividades forestales en el Protocolo de Kioto .....	9
4. Proyectos forestales en el MDL .....	10
5. El mecanismo REDD .....	12
6. El papel de América Latina en estas negociaciones .....	21
II. Los avances en torno a la implementación de un mecanismo REDD+ en América Latina .....	23
A. Antecedentes y causas de la deforestación .....	23
B. Marco político, legislativo e institucional .....	24
1. Marco político .....	24
2. Marco legislativo .....	26
3. Marco institucional .....	28
C. Escala de implementación del mecanismo REDD+ .....	31
D. Avances en los derechos y tenencia del territorio .....	31
E. Avances en procesos de consulta y reconocimiento de derechos indígenas .....	32
F. Avances en la definición de la propiedad del carbono forestal .....	33
G. Proyectos REDD+ .....	34
H. Mecanismos internacionales .....	35
I. Financiamiento .....	36
III. Conclusiones .....	39
Bibliografía .....	41
Anexo Resumen del estado actual de los principales aspectos asociados a REDD+ en los países de América Latina .....	44

## Cuadros

Cuadro 1	Estado de avance en la estrategia nacional REDD+ en América Latina .....	26
Cuadro 2	Países de América Latina cuya estrategia REDD+ es coordinada por su institucionalidad ambiental .....	29
Cuadro 3	Países de América Latina cuya estrategia REDD+ es coordinada por su institucionalidad forestal .....	29
Cuadro 4	Países de América Latina cuya estrategia REDD+ es coordinada por un comité interinstitucional .....	29
Cuadro 5	Iniciativas de coordinación y fortalecimiento institucional en torno a REDD+ en países de América Latina.....	30
Cuadro 6	Avances en la resolución de conflictos con la propiedad de la tierra en países de América Latina, 2005-2014 .....	32
Cuadro 7	Avances en procesos de consulta y reconocimiento de derechos indígenas en países de América Latina.....	33
Cuadro 8	Avances en la definición legal de la propiedad del carbono forestal en países de América Latina.....	34
Cuadro 9	Número aproximado de proyectos REDD+ que se han registrado en los países de América Latina .....	34
Cuadro 10	Países de América Latina que participan en mecanismos internacionales de REDD+.....	36

## Diagramas

Diagrama 1	Desarrollo de políticas nacionales de cambio climático en América Latina, 2000-2010 .....	25
Diagrama 2	Legislación para reducir deforestación (sin componente de cambio climático) en países de América Latina, 1987-2010 .....	27
Diagrama 3	Legislación que regula actividades forestales asociadas a la mitigación del cambio climático en países de América Latina, 1997-2012 .....	27
Diagrama 4	Legislación que regula actividades REDD+ en países de América Latina, 2012-2013.....	28

## Introducción

Uno de los temas de negociación en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) que ha atraído una atención preferente de los países de América Latina es el que dice relación con la instalación de un mecanismo, dentro de este convenio internacional, que pudiera movilizar recursos financieros para hacer frente a los procesos de deforestación y degradación que ocurren en los bosques del mundo, particularmente en las naciones en desarrollo, incluyendo actividades de conservación y/o el aumento del stock de carbono de la masa forestal.

Y hay importantes razones para justificar esta actitud. De acuerdo a lo informado por FAO en su último reporte sobre la situación de los bosques del mundo (FRA 2010), la región Latinoamericana y el Caribe (LAC), junto con Europa, son las regiones donde se encuentran las mayores formaciones forestales del mundo (25% en cada caso). La cobertura forestal en LAC constituye alrededor del 45% de su territorio, pero posee una de las mayores tasas de deforestación anual en el mundo, 0,45% anual, sólo superado por África; y como resultado de ello se estima que la pérdida de biomasa forestal en los últimos 20 años es del orden del 7,85%.

En la sección II de este trabajo se presenta en forma sucinta la evolución del tratamiento del tema forestal en el marco de la Convención, tema que es responsable al menos de un 20% del aumento progresivo de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera y su consecuente impacto en el acelerado cambio del sistema climático del planeta que se observa en la actualidad. El capítulo finaliza con una presentación, también breve, del particular e importante papel que les ha cabido a los países de la región en este proceso y sus progresos.

En la sección III se presentan los resultados de una revisión bibliográfica orientada a proporcionar una visión del estado actual de los países de la región en su preparación para hacer uso de este mecanismo REDD+. Particular atención ha sido puesta a los desarrollos institucionales y legales que han ido produciéndose en ellos en respuesta a la “señal” recibida desde la Convención sobre la eventual existencia de este mecanismo y sobre las modalidades y procedimientos que lo regularán.

El trabajo se finaliza con algunos comentarios generales a modo de conclusión, sección IV, que tiene la intención de exponer que, no sin dificultades, los países de la región, como resultado de estas actividades, han estado avanzando en forma significativa en la creación de un marco institucional y operativo para el desarrollo e implementación de políticas públicas para un manejo sustentable de sus bosques.

# I. Los bosques en las negociaciones sobre cambio climático

## A. Los bosques y el cambio climático

La Evaluación de Ecosistemas del Milenio sugiere que, en los últimos tres siglos, el área forestal global se ha reducido a la mitad. Si esta tendencia continúa, más de cuatro millones de personas que dependen de bienes y servicios forestales verán comprometida su subsistencia (MEA, 2005; Sunderlin et al., 2005).

Por otra parte, la reducción de la cobertura forestal tiene implicaciones serias para el clima del planeta, ya que la deforestación genera emisiones de carbono a la atmósfera. Al respecto, el IPCC señala que, en las últimas dos décadas, la deforestación tropical ha dominado el flujo de CO<sub>2</sub> producido por el cambio de uso de suelo (Denman et al., 2007). El IPCC estima que las emisiones asociadas a estos procesos de deforestación, ascendieron a entre 0,8 y 2,4 Gt C/ año durante la década de los noventa, lo que equivale a cerca del 20 % del total de emisiones debidas a las acciones de los seres humanos.

Considerando que los bosques tropicales contienen aproximadamente el 40% del carbono acumulado en la biomasa terrestre (Phillips et al., 1998), cualquier perturbación de estos ecosistemas podría resultar en un cambio significativo en el ciclo de carbono mundial (Lewis, 2006).

Las cifras anteriores ponen de relevancia la importancia de reducir los índices de deforestación para lograr la estabilización de los niveles de GEI. Para demostrar esta importancia, se puede tomar como ejemplo el estudio de Soares-Filho et al. (2006) que sugiere que si las tendencias actuales de expansión agrícola continúan, el 40% de los bosques de la Amazonia se destruiría para el 2050, emitiendo aproximadamente 32.000 Gt C. Por lo tanto, el papel que cumplen los bosques tropicales en el ciclo climático y del carbono tiene una relación directa con las tasas de deforestación actuales-futuras y la cantidad de los bosques remanentes que queden en pie, o que puedan aumentar sus reservas de carbono (Cramer et al., 2004).

Pero el papel de los bosques con relación al cambio climático no sólo se manifiesta de la forma antes descrita. También las actividades forestales pueden ayudar a mitigar el Cambio Climático. Principalmente de tres formas: a) por medio de la captura de CO<sub>2</sub> a través de actividades de forestación, reforestación o

restauración; b) manteniendo el carbono que tienen almacenado dentro de su biomasa, y c) por medio de la sustitución de combustibles fósiles por productos forestales para la generación eléctrica.

Al mismo tiempo que las actividades forestales contribuyen a la mitigación del Cambio Climático, tienen el potencial de contribuir a la reducción de la pobreza rural al proveer incentivos a comunidades asentadas en los bosques, y también ayudar de manera complementaria a conservar la biodiversidad y promover el sostenimiento de vitales servicios ecosistémicos.

## **B. Las actividades forestales en la CMNUCC**

En 1992, la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) deliberadamente consideró el tema forestal como parte integral del esfuerzo global para hacer frente al climático cambio: el objetivo de la Convención Marco es “lograr (...) la estabilización de las concentraciones de los gases de efecto invernadero” y no el objetivo más restringido de “reducir las emisiones de gases de efecto invernadero”, que habría excluido un papel importante para los bosques. Por otra parte, la Convención Marco también requiere a todas las Partes “promover y cooperar en la conservación y mejora, en su caso, de los sumideros y depósitos de todos los gases de efecto invernadero”.

### **1. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial**

No obstante este requerimiento de la Convención, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), el primer mecanismo de transferencia de recursos financieros a los países en desarrollo que se estableció en ese convenio, y que era condición para que estos se sumaran bajo consideraciones voluntarias a las tareas para lograr el objetivo de este acuerdo internacional, no ha jugado hasta ahora ningún papel significativo para promover o mejorar los sumideros naturales de CO<sub>2</sub>. Solo ha ocurrido lo anterior de manera indirecta, como co-beneficio de la financiación de los costos incrementales otorgada por este Fondo a proyectos energéticos con base a biomasa, o a actividades de protección de biodiversidad; estas últimas que están dentro de sus responsabilidades, por actuar también como el mecanismo financiero de la Convención sobre Biodiversidad.

### **2. Las actividades implementadas conjuntamente**

Sólo la instalación en el marco de la CMNUCC de la fase piloto de las denominadas actividades implementadas conjuntamente (AIC), permitió la existencia de un mecanismo de transferencia de recursos financieros importante para este objetivo.

En la etapa de negociaciones de la Convención, Noruega introdujo la idea de que en la búsqueda de flexibilidad en el cumplimiento de los compromisos y costo-efectividad en el uso de los recursos, los países con obligaciones cuantitativas de reducción de GEI también pudieran contabilizar en su cuenta los logros obtenidos como resultados de iniciativas llevadas a cabo más allá de sus fronteras geográficas. Este concepto se conoció en ese momento con el término Implementación Conjunta de los objetivos de la Convención.

La propuesta, que se recoge en forma genérica en el texto de la Convención, resultó controversial y sólo con ocasión de la realización de la Primera Conferencia de las Partes de este Convenio Internacional, llevada a cabo Berlín, el año 1995, se logró superar las diferencias adoptando la decisión de establecer una fase piloto para lo que se llamó Actividades Implementadas Conjuntamente (AIC) entre Partes de la Convención que así lo requirieran.

El acuerdo estableció que las AIC deberían: a) Ser compatibles y sustentar las prioridades y estrategias nacionales de desarrollo y medio ambiente; b) Contribuir al logro de los beneficios globales de una manera costo-efectiva; c) Contar con previa aceptación, aprobación y respaldo de los gobiernos

de las Partes que participan en la actividad; d) Ser financiadas de manera adicional a las obligaciones financieras de los países industrializados en el Mecanismo Financiero de la Convención, tanto como a sus contribuciones corrientes a la Ayuda Oficial al Desarrollo; y e) Ningún crédito sería otorgado a ninguna Parte como resultado de emisiones de GEI reducidas o secuestradas durante esta fase piloto. Por último, estableció también que la Conferencia de las Partes debería tomar una decisión conclusiva sobre la evolución de esta fase piloto a un régimen en que se pudieran acreditar las reducciones o secuestro de gases de efecto invernadero logradas por medio de estas actividades, antes que finalizara la década.

En el marco de la existencia de esta fase piloto para AIC, se desarrolló globalmente una gran actividad sobre el tema. Varios países Industrializados institucionalizaron programas para promover este tipo de acciones en las diferentes regiones del mundo, un grupo creciente de países en desarrollo establecieron estructuras nacionales especializadas en el tema.

La adopción del Protocolo de Kioto y la instauración del denominado Mecanismo de Desarrollo Limpio, tal como será explicado en mayor detalle en la próxima sección, afectaron la evolución de las AIC deteniéndolas completamente cuando este acuerdo internacional entró en vigor el 2005. No obstante, en el año 2002 existían 157 proyectos de este tipo en distintas etapas de implementación, informados oficialmente a la Secretaría de la Convención, como se establece en el Informe de síntesis sobre actividades AIC realizado por la Secretaría de la Convención del año 2006 (documento FCCC/SBSTA/2006/8). El 17% de esos proyectos están en las categorías de forestación, reforestación y reforestación, pero en términos de los efectos sobre gases de efecto invernadero que tendrán todas estas AIC, su contribución alcanza al 34%. Adicionalmente, de los 40 proyectos que se están ejecutando en Partes no incluidas en el Anexo I, la mayoría corresponden a la región de América Latina y el Caribe (57%).

### **3. Las actividades forestales en el Protocolo de Kioto**

No obstante el valor de estos desarrollos, es en el marco de las negociaciones y decisiones establecidas en el Protocolo de Kioto, y sus posteriores precisiones, que el tema forestal es tratado por primera vez con particular dedicación.

El Protocolo de Kioto considera, además de los mecanismos de flexibilización económica con base a los mercados, otras herramientas que permiten a las Partes con compromisos de reducción o control de sus emisiones encontrar las formas de costos más efectivos para el cumplimiento de ellos.

En particular, en su artículo 3.3, establece que las variaciones netas de las emisiones que se deban a actividades humanas directamente relacionadas con el cambio del uso de la tierra y la silvicultura, limitada a la forestación, reforestación y deforestación desde 1990, calculadas como variaciones verificables del carbono almacenado en cada período de compromiso, podrán ser utilizadas a los efectos de cumplir los compromisos de las Partes.

Asimismo establece, en su artículo 3.4, que en el primer período de sesiones del organismo de dirección de este Protocolo, la Conferencia de las Partes de la Convención actuando como Reunión de las Partes del Protocolo, o lo antes posible después de este, deberá determinar las modalidades, normas y directrices sobre la forma de sumar o restar a las cantidades atribuidas a las Partes del Anexo I el resultado de actividades humanas adicionales relacionadas con las variaciones de las emisiones por las fuentes y la absorción por los sumideros de GEI en las categorías de suelos agrícolas y de cambio del uso de la tierra y silvicultura.

La generalidad de estos enunciados requirió de mayores precisiones que fueron parte de las negociaciones que culminaron en el Acuerdo de Marrakech, el año 2001. Entre los muchos entendimientos sobre esta materia adoptados en dicha oportunidad, contenidos en la decisión 11/CP.7, por su pertinencia a los objetivos de este trabajo se destacan los siguientes: a) para objeto de la cuantificación de las variaciones netas de las emisiones que se deban a actividades relacionadas al cambio del uso de la tierra serán admisibles aquellas que se hayan iniciado el 1º de enero de 1990 o después, y antes del 31 de diciembre del último año del período de compromiso; b) toda Parte incluida en el anexo I podrá optar por

contabilizar, en el primer período de compromiso, las absorciones netas por los sumideros vinculadas a una cualquiera o la totalidad de las siguientes actividades: restablecimiento de la vegetación, gestión de bosques, gestión de tierras agrícolas y gestión de pastizales; c) para el primer período de compromiso únicamente, las adiciones y sustracciones a la cantidad atribuida de una Parte derivadas de la gestión de bosques de conformidad con el párrafo 4 del artículo 3 del Protocolo y resultantes de las actividades de proyectos de gestión de bosques en el ámbito del artículo 6 (Mecanismo de Implementaciones Conjuntas), no superarán el valor que se indica en la tabla contenida en el anexo a esa decisión, multiplicado por cinco; y d) el establecimiento de un nuevo tipo de unidades que expresa el resultado de estas acciones denominadas Unidades de Remoción, conocidas como RMUs por sus siglas en inglés. Ellas, además de poder ser utilizadas por la Parte que las genera para efectos de demostrar cumplimiento, podrán ser transferidas entre los países del Anexo I, desde el año 2008, como otro instrumento que les permita encontrar el camino de menor costo económico para el cumplimiento de sus compromisos de limitación o reducción de emisiones de GEI.

#### 4. Proyectos forestales en el MDL

Sin embargo, estos progresos en materia del tratamiento del valor de los bosques en la lucha contra el Cambio Climático, no fueron simétricos con relación a abrir espacios para una mayor participación del mundo en desarrollo en el logro de los objetivos de la Convención con su potencial forestal.

Particularmente, el instrumento que por excelencia instauró el Protocolo de Kioto para posibilitar una transferencia financiera que permitiera sumar al mundo en desarrollo en el logro de esos objetivos, el Mecanismo de Desarrollo Limpio, tiene un lenguaje que sólo se refiere a reducción de emisiones, lo que abrió espacio para un largo y complejo debate interpretativo cuando un gran número de países principalmente en desarrollo, con un fuerte respaldo de los EE.UU., vieron que su forma más costo efectiva y apropiada a sus circunstancias nacionales de sumarse a las tareas que demandaba la Convención, era precisamente a través de actividades forestales, y que podían ofrecer un aporte importante, en particular, a través de actividades destinadas a evitar la deforestación.

Pero primaron intereses muy particulares, que aunque legítimos desde sus visiones, han postergado atender en forma significativa una de las razones importantes del incremento de la concentración de los GEI en la atmósfera. Por evitar que el mundo en desarrollo se “distrajera con los bosques” en vez de centrar su atención en los recambios tecnológicos requeridos para “des carbonizar” sus economías, tecnología que algunos de ellos les podían vender, posición principalmente sostenida por la Unión Europea, o por consideraciones geopolíticas relacionadas con la posible presencia de grandes inversiones de capitales extranjeros en su territorio que les podía hacer perder soberanía sobre ellos, en el caso de Brasil, al final el acuerdo sobre el tema fue el siguiente:

Para el primer período de cumplimiento del Protocolo de Kioto (2008-2012), se limita el ámbito de actividades forestales elegibles para ser parte del MDL a proyectos de forestación y reforestación, entendiendo por forestación para estos fines a aquellas actividades humanas destinadas a convertir tierras que no han tenido bosque durante un período de al menos 50 años a terrenos con bosque, mediante plantación, siembra o manejo de la siembra natural, y por actividad de Reforestación, a aquellas actividades humanas destinadas a repoblar tierras que tenían bosque, pero que habían sido convertidas en terrenos sin bosque. Así mismo, para el primer período de cumplimiento, se entiende que la reforestación deberá ocurrir en terrenos sin bosque al 31 de diciembre del año 1989.

Adicionalmente, habiéndose excluido la deforestación evitada del MDL, otro hecho que limitó significativamente su uso para promover políticas forestales en el mundo en desarrollo, fue el tratamiento que se acordó para enfrentar la no permanencia temporal potencial que caracteriza el almacenamiento del CO<sub>2</sub> sustraído por los bosques desde la atmósfera.

A diferencia de los certificados de emisiones reducidas, los CERs por sus siglas en inglés, generados por proyectos de energía y otros proyectos de reducción de emisiones, los “CERs” de los proyectos de

Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (LULUCF por su sigla en inglés) son de validez limitada debido a la naturaleza no permanente de la vegetación como sumidero. Los sumideros forestales son potencialmente reversibles cuando se presentan disturbios tales como incendios o plagas, cuando se cortan para propósitos madereros, cuando se convierten suelos forestales a suelos de pastoreo, y otros, liberándose de nuevo el carbono secuestrado a la atmósfera y revirtiendo el beneficio climático inicialmente obtenido.

Por esta razón, las Modalidades y Procedimientos del MDL establecen que los proyectos forestales tendrán que verificarse periódicamente (cada cinco años) durante el periodo de acreditación del proyecto, esto es, el tiempo durante el cual una actividad de proyecto tiene autorización para certificar secuestros de CO<sub>2</sub>, para constatar que el carbono continúe almacenado.

La regulación del MDL define que los certificados que acreditan que una tonelada adicional de CO<sub>2</sub> ha sido secuestrada por una actividad de proyecto forestal, con respecto a la cantidad de CO<sub>2</sub> que estaba almacenado en el área geográfica donde se ejecuta la actividad forestal antes que ella se iniciara, pueden ser créditos de corto plazo (tCER Reducciones Certificadas de Emisiones Temporales) o créditos de largo plazo (ICER Reducciones Certificadas de Emisiones de Largo Plazo), quedando a elección del ejecutor de la actividad de proyecto la modalidad a utilizar.

Los créditos de corto plazo (tCER) son válidos por un período de cinco años desde su emisión, lo que significa que los créditos para el período siguiente se verán incrementados al agregar el CO<sub>2</sub> adicional almacenado en la biomasa forestal por su crecimiento en esos cinco años. Si entre dos eventos de verificación se pierde la existencia de carbono o parte de ella, simplemente se obtendrán menos créditos que los proyectados.

Los tCER generados por una actividad de proyecto deben ser utilizados en el período de compromiso en el cual fueron expedidos. Al vencimiento, la Parte que ha utilizado tCERs para demostrar su cumplimiento con sus obligaciones comprometidas en un periodo de compromiso, debe sustituirlos por cualquiera de las unidades vigentes que el Protocolo de Kioto establece y reconoce para demostrar el cumplimiento de las obligaciones comprometidas. Esto es, unidades que representan derechos de emisión, certificados de reducciones de emisiones provenientes de actividades de proyectos no forestales en el marco del MDL, RMUs o por otro tCER no vencidos. En ningún caso un tCER puede ser sustituido por un ICER.

Por otro lado, los créditos de un proyecto que genera ICER tienen validez hasta el final del período de acreditación del proyecto. Esto significa que en cada verificación del proyecto, cada cinco años como se ha dicho, sólo se emiten ICERs correspondientes al CO<sub>2</sub> almacenado en la biomasa forestal por su crecimiento en esos cinco años.

Los ICERs, a diferencia de los tCERs no requieren ser utilizados en el período de compromiso en que fueron expedidos, pero al igual que ellos, al final del periodo de acreditación de la actividad de proyecto deben ser sustituidos por cualquiera de las unidades vigentes que reconoce el protocolo de Kioto salvo por tCERs u otro ICERs. Pero también los ICERs deben ser sustituidos, en los mismos términos antes descritos, en el caso de pérdidas de carbono. Esto es, cuando durante una verificación se descubre una cantidad de biomasa menor a la encontrada y acreditada en la verificación anterior.

Estas modalidades, que aseguran la integridad ambiental del MDL, tienen sin embargo una expresión negativa sobre los valores de los tCERs y ICERs en el Mercado del Carbono. ¿Por qué un comprador de certificados de reducción de emisiones podía preferir un tCER o un ICER antes que un CER para propósitos de demostrar cumplimiento de sus compromisos de reducción o control de sus niveles de emisiones? Dejando de lado consideraciones que dinamizan el Mercado de Carbono Voluntario, en los Mercados de Carbono de Cumplimiento, donde priman las consideraciones económicas, no tendría motivos, salvo que sus costos fueran suficientemente más reducidos que los CERs como para justificar las gestiones que hay que desplegar en el tiempo para dar cumplimiento a las regulaciones que las gobiernan, y/o que el dinero economizado tuviera un “costo de oportunidad de uso mayor”.

De esta manera, en los años de existencia del MDL, los compradores no han estado muy interesados en sus adquisiciones y tampoco los promotores de proyectos han visto precios atractivos que les inviten a cambiar los comportamientos habituales en esta materia. Para finalizar, a lo anterior se sumó la decisión de los reguladores del Sistema de Emisiones Transables de la Unión Europea de no permitir el uso de tCERs o ICERs para demostrar cumplimiento, lo que fue determinante en la anulación del papel que el instrumento podría haber jugado en materia de políticas forestales en los países en desarrollo.

Actualmente, como se informa en el sitio web [www.cdmpipeline.org](http://www.cdmpipeline.org) del UNEP RISO CENTRE, al 1 de febrero del 2014, de las 8.750 actividades de proyectos registrados en el MDL, sólo 66 (0,8%) correspondían a la categoría de forestación y reforestación y de los 1.427, 504 millones de CERs emitidos, sólo el 1% son del tipo tCER o ICER.

## 5. El mecanismo REDD

El concepto REDD, reducciones de emisiones por deforestación y degradación de bosques, no es una idea nueva. En las décadas de 1980 y 1990, los científicos ambientales propusieron que se compensara por la conservación de las selvas tropicales, pero no fue sino hasta la segunda mitad de los noventa que la idea adquirió mayor valor en el escenario internacional, cuando fue objeto de discusiones en varios eventos dentro de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), incluyendo, como se ha señalado, las negociaciones anteriores e inmediatamente posteriores al acuerdo sobre el Protocolo firmado en Kioto en 1997.

No obstante, las posiciones de carácter económico y geopolítico de algunas Partes, como ya se dijo, y la oposición de ciertos grupos ambientalistas (encabezados por el Fondo Mundial para la Conservación de la Naturaleza, WWF, por sus siglas en inglés), ocasionaron que la conservación de los bosques fuera excluida del Mecanismo de Desarrollo Limpio el año 2001, en Marraquech.

### a) REDD en Montreal (COP 11)

Sin embargo, durante el año 2005 el concepto de “deforestación evitada” resurgió en el panorama internacional gracias a la conformación de la Coalición de Naciones de la Selva Tropical, un grupo de países que se convocó con el propósito de que la conservación forestal fuera considerada como una forma de mitigación del cambio climático. La Coalición, liderada por Papúa Nueva Guinea y Costa Rica, presentó la propuesta “Reducción de las emisiones producidas por la deforestación en los países en desarrollo: medidas para estimular las acciones” en la COP 11, en Montreal, desarrollada a finales de ese año.

Esa propuesta recibió amplio respaldo en dicha oportunidad y se estableció un punto en la agenda del Órgano Subsidiario de Asesoría Técnica y Científica (SBSTA por su sigla en inglés) para evaluar las diferentes opciones para el establecimiento de un mecanismo que posibilitara reducciones de emisiones por deforestación y degradación de bosques, que se conoce como el mecanismo REDD.

¿Qué fue lo que ocurrió para que esta situación fuera posible? Hay al menos dos explicaciones que se pueden aventurar:

La primera dice relación con las actividades de dos grupos ambientalistas, el Instituto de Investigaciones Amazónica de Brasil, IPAM por sus siglas en portugués, que con el soporte del Fondo de Defensa del Ambiente, ONG basada en EE.UU, persistieron en su argumentación de que las limitaciones impuestas por las modalidades y procedimientos del MDL a las actividades forestales no permitía que la Convención abordara apropiadamente la segunda razón de la perturbación en el ciclo del carbono, con el consecuente incremento de la concentración de CO<sub>2</sub> en la atmósfera.

Sus presentaciones, fundamentalmente centradas en los procesos de deforestación en la Amazonía brasilera y en Indonesia, realizadas en las COPs de Nueva Delhi, Milán y Buenos Aires, los años 2002, 2003 y 2004 respectivamente, y los enunciados generales de una nueva modalidad de mercado para canalizar fondos para contribuir a resolver el problema, que por sus características de gobernabilidad

nacional atendía las objeciones que Brasil tenía a la modalidad MDL, concitaron el interés creciente de un grupo de países que finalmente se concertaron en la Coalición de Naciones de la Selva Tropical.

La segunda explicación se encuentra en el campo de las consideraciones de carácter estratégicas de largo plazo que sustentan las posiciones que las naciones industrializadas mantienen en estos debates internacionales y que también caracterizan, lamentablemente hasta hoy, las de sólo algunas naciones en desarrollo, las denominadas economías emergentes con grandes emisiones de gases de efecto invernadero.

En el marco de la Convención sobre Cambio Climático, el largo proceso de negociaciones y ratificación del PK (1995-2005), si bien puede ser reconocido como un importante primer intento de regular el comportamiento de las emisiones de GEI del mundo industrializado en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos de la Convención, no logró crear las condiciones para ser inclusivo de todas las naciones desarrolladas en una acción concertada en el marco de un acuerdo internacional.

La Unión Europea, no obstante este escenario, ratificó este convenio en el convencimiento de que la magnitud de los esfuerzos de reducción en que estaba comprometido, y los instrumentos de flexibilización económica que el PK ponía a su disposición, le permitirían hacer frente a los “free-riders”, las Partes de la Convención que no se sumaron a este nuevo acuerdo internacional, sin ver afectada su competitividad económica e, incluso, que el escenario podría ofrecerles ventajas comparativas por sus desarrollos en tecnologías energéticas sustentables.

Sin embargo, también tuvo claro que el escenario óptimo en esfuerzos futuros de reducción de emisiones de GEI, significativos y compatibles con las trayectorias de las emisiones mundiales para lograr los objetivos de la Convención, y con sus propios intereses estratégicos en materia energética, requerían ser parte de una acción concertada que incluyera a los EE.UU., idealmente en el marco de un acuerdo internacional vinculante y de características globales. Y para que ello fuera posible, entonces, cualquier “arquitectura” de un acuerdo futuro acordado internacionalmente tenía que responder a los requerimientos que EE.UU. exige como condición “sine qua non” para su presencia en él: a) Participación, también, en los esfuerzos de reducción cuantificados, de las naciones en desarrollo con “economías emergentes” y grandes emisiones de GEI ; y b) inclusión de los servicios ambientales resultantes de evitar deforestación y/o conservación en los mecanismos de flexibilización económica disponibles para cumplir los compromisos.

Consecuentemente, recibió con entusiasmo la propuesta “Reducción de las emisiones producidas por la deforestación en los países en desarrollo: medidas para estimular las acciones” en tanto abría un espacio de discusión para posibilitar el dar respuesta a estas dos demandas, tanto por el objetivo último de ella, como porque la modalidad de financiamiento de mercado que enunciaba, o cualquier otra que se pudiera establecer, entrañaría el fortalecimiento o la instalación de una política pública sobre el tema en los países usuarios, que los sumaría proactivamente a las tareas de mitigación del cambio climático, aunque no fuera en el marco de compromisos de reducción cuantificados<sup>1</sup>.

## **b) REDD en BALI (COP 13)**

Posteriormente al acuerdo de Montreal, las diferentes partes involucradas, así como varias organizaciones observadoras de las negociaciones de Cambio Climático, comenzaron a remitir sus propuestas y recomendaciones sobre el tema al SBSTA, lo que permitió comenzar a identificar los principales temas de preocupación para establecer un régimen internacional destinado a promover y evaluar los impactos de actividades de esta naturaleza en la lucha contra el Cambio Climático.

Este proceso, sin embargo, adquirió una mayor relevancia política como resultado de los acuerdos adoptados en la treceava sesión de la conferencia de las partes de la UNFCCC, desarrollada en Bali del 3 al 15 de diciembre de 2007. El tema salió del ámbito meramente técnico al pasar a ser parte integral

<sup>1</sup> En coherencia con esta aproximación, la UE fue activa también en Montreal en el acuerdo del establecimiento de la modalidad de Programas de Actividades en el MDL, que además de contribuir a reducir los tiempos y costos de transacción del registro de actividades de reducción de emisiones, busca viabilizar la implementación de políticas públicas que signifiquen también reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero.

del Plan de Acción de Bali (BAP por su sigla en inglés), con un enfoque de políticas internacionales y de incentivos para lo que se ha llamado “colaboraciones de largo plazo para alcanzar los objetivos de la Convención”.

Y este no fue un hecho menor. A la altura del año 2007 se conjugaron una serie de hechos que significaron un punto de inflexión en las voluntades políticas que habían soportado el proceso de negociaciones de la Convención hasta ese momento. Entre ellos, los siguientes: a) un aumento en la frecuencia e intensidad de eventos hidro-meteorológicos extremos que había, incluso, afectado a naciones industrializadas; b) un pronunciado aumento de la “popularidad del tema” en la población global gracias al acierto mediático de Al Gore con su documental *Una Verdad Incómoda*; c) la iniciativa del Ex Primer Ministro Inglés Tony Blair y el informe Stern, con su evaluación económica de los costos de la inacción versus acción para adaptarse a o enfrentar las causas de la alteración climática en curso; d) la prioridad dada al tema por el recientemente asumido Secretario General de UN, con su mayor expresión en las sesiones especiales sobre la materia en el marco de las reuniones de la Asamblea General de este organismo; e) la publicación del Cuarto Informe del IPCC y sus llamados a la acción; y f) los importantes avances sobre el tema en los EE.UU., con su mayor expresión en el Proyecto de Ley Liberman-Warner bajo consideración en esos días en su Senado.

Pero, por sobre todo, en el contexto geopolítico mundial de esos años y actual, la extrema relevancia del tema de seguridad energética en la agenda estratégica de las Naciones Industrializadas, junto a consideraciones de seguridad alimentaria en sus países como resultado de los potenciales impactos del cambio climático en el mundo en desarrollo, llevaron a estas naciones al convencimiento de que la solución más efectiva significaba independizarse aceleradamente de su dependencia de los combustibles fósiles, lo que requería una transformación acelerada de las bases tecnológicas de sus economías, creándose así grandes oportunidades para “alinearse” estos particulares intereses con la agenda del Cambio Climático.

Como expresión de todas estas consideraciones y sus consecuentes impactos en las voluntades políticas que animaba a los negociadores, la COP reunida en Bali ese año adoptó un conjunto de acuerdos que se conocen como el Plan de acción de Bali u Hoja de Ruta de Bali y que, en lo relevante al tema que nos preocupa, declaró que un enfoque comprensivo para mitigar el Cambio Climático debe incluir:

*“Enfoques de política e incentivos positivos para las cuestiones relativas a la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo; y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo”.*

Fue así como el tema REDD quedó en dos agendas de forma paralela en el ámbito de las negociaciones de la Convención, la del SBSTA, en acuerdo a la decisión de Montreal, y la del organismo que se creó para implementar el acuerdo de Bali, el Grupo de Trabajo Especial sobre Colaboraciones de Largo Plazo (AWG-LCA, por sus siglas en inglés).

Ya se ha dicho que una importante motivación para la reincorporación del tema de la deforestación y degradación en la agenda de la Convención, en Montreal, fue abrir un espacio para atraer a los EE.UU. a considerar su participación en un eventual régimen climático post 2012. La explicación a la reiteración de la importancia del tema en la agenda acordada en Bali es diferente.

En sus estrategias destinadas a realizar los recambios de las bases tecnológicas de sus economías en los próximos 40 años, los países industrializados le otorgan un papel fundamental a las actividades destinadas a evitar la deforestación y degradación de los bosques del mundo, principalmente en las primeras etapas de esas estrategias, porque estiman que les permite contar con una herramienta de bajo costo para mantener bajo control el incremento de las emisiones de GEI en el planeta, en espera que sus desarrollos tecnológicos logren una etapa de madurez y despliegue que les permita lograr su objetivo.

Se ha estimado que los países tropicales pueden reducir la emisión de cerca de 1,5 Gt C vía evitar la deforestación a lo largo de 10 años, y así generar miles de millones de dólares para conservación y mitigación del Cambio Climático si existiera un mecanismo REDD efectivo (Niles *et al.*, 2002).

### **c) REDD+ en Poznan (COP 14)**

En este escenario de decisiones y voluntades, un año después de acordarse el Plan de Acción de Bali, los negociadores se reunieron en Poznan, Polonia. Allí se llegó al consenso general de que las actividades de REDD deberían ampliarse. Así, el denominado REDD-plus agrega tres áreas estratégicas a las dos áreas originales mencionadas en Bali: la deforestación y la degradación. Ella son las actividades de conservación, de gestión sostenible de los bosques y de mejoras de las reservas de carbono forestales.

Es necesario señalar aquí que la ampliación del espectro de actividades tuvo mucho más que ver con el permitir acomodar las posibilidades de participación en el mecanismo —donde el mundo en desarrollo visualizaba podían haber considerables recursos financieros— de muchos países que no tenían potencial en un mecanismo sólo REDD.

### **d) REDD+ en Copenhague (COP 15)**

En la COP 15, el tema de REDD+ fue uno de los temas que suscitó más interés por parte de la sociedad civil y muchas de las delegaciones. En las deliberaciones del SBSTA se logró un documento con parámetros generales metodológicos para REDD+, y una visión del trabajo que faltaría por hacer bajo ese órgano, que era significativo.

La decisión, en la cual se trabajó intensamente bajo AWG LCA quedó con temas pendientes de discusión y no pudo ser aprobada, como era el mandato original. En todo caso, hubo importantes avances en muchos temas, como las actividades elegibles y el tema de escala. El único acuerdo posible fue sobre orientaciones metodológicas para las actividades REDD+ (Decisión 4/CP.15), referidas a buenas prácticas para la determinación de los resultados de tales actividades.

En el Acuerdo de Copenhague, que se firmó en esa oportunidad en los márgenes del proceso de negociaciones formales, del cual tomó nota la COP, se reconoció el rol crucial de REDD+ en la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero para combatir el Cambio Climático, como lo demuestra su mención en los siguientes párrafos de ese Acuerdo:

- Reconoce el papel crucial de la reducción de emisiones de la deforestación y la degradación forestal y la necesidad de aumentar la absorción de las emisiones de gases de efecto invernadero por los bosques, así como del establecimiento inmediato de un mecanismo que incluya REDD-Plus y permita la movilización de recursos financieros de los países desarrollados para ayudar a lograr este propósito.
- Decide incrementar fondos nuevos y adicionales, predecibles y suficientes, así como mejorar su acceso a los países en desarrollo, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, a fin de mejorar y apoyar la acción sobre la mitigación, incluida la financiación sustancial para reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal (REDD-Plus), la adaptación, desarrollo y transferencia de tecnología y creación de capacidad, para mejorar la aplicación de la Convención.
- El compromiso colectivo de los países desarrollados es proporcionar recursos nuevos y adicionales, incluida la silvicultura y las inversiones a través de instituciones internacionales, acercándose a USD 30 millones para el período 2010 - 2012, con un reparto equilibrado entre la adaptación y mitigación. La financiación para la adaptación será prioridad para los países en desarrollo más vulnerables, como los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares y África.
- Establece un Fondo Verde para el Clima de Copenhague, como una entidad operativa del mecanismo financiero para apoyar proyectos, programas, políticas y otras actividades en los países en desarrollo relacionadas con la mitigación, que incluya REDD-plus, adaptación, creación de capacidades y desarrollo y transferencia de tecnología.

Fueron buenos augurios para el futuro del mecanismo, ya que según el influyente *Informe Stern sobre los Aspectos Económicos del Cambio Climático*, los recursos necesarios para reducir a la mitad las emisiones del sector forestal hasta el año 2030, podrían fluctuar entre 17.000 y 33.000 millones de dólares al año.

### **e) REDD+ en Cancún (COP 16)**

En esta oportunidad la COP adoptó con sólo ligeras modificaciones la decisión negociada (pero no adoptada) en la COP 15, en Copenhague, sobre incentivos para la reducción de las emisiones de la deforestación y la degradación forestal (REDD+) (Decisión 1/CP16, Título III c).

Con la adopción de la decisión, las Partes establecieron un mecanismo que alienta a los países en desarrollo a contribuir con las medidas de mitigación en el sector forestal en toda la gama de actividades REDD+ (reducción de las emisiones derivadas de la deforestación, la reducción de las emisiones de los bosques la degradación, la conservación de reservas forestales de carbono; gestión sostenible de los bosques y la mejora de existencias forestales de carbono). Estas reducciones estarían supeditadas a que los países desarrollados proporcionen apoyos suficientes y previsibles, incluidos recursos financieros y técnicos y apoyo tecnológico a los países en desarrollo.

Los países fueron alentados a desarrollar (i) un estrategia nacional para REDD +, (ii) niveles de referencia (de emisiones) nacionales y, en los casos en que las circunstancias nacionales lo justifiquen, subnacionales, (iii) un sistema MRV (de Medición, Reporte y Verificación) que fuera nacional, y en algunos casos subnacional y, (iv) un sistema para proporcionar información acerca de cómo las orientaciones y salvaguardas acordadas para la implementación de este tipo de actividades se están abordando y respetando (Apéndice I de la Decisión 1/CP.16)<sup>2</sup>.

La decisión de REDD+ reconoce la aplicación del mecanismo a través de un enfoque por fases a partir de: (i) el desarrollo de estrategias nacionales o planes de acción, políticas y medidas, y la creación de capacidad; seguido por (ii) la aplicación de las políticas y medidas nacionales y las estrategias nacionales o planes de acción, que pueden suponer un mayor fomento de la capacidad, desarrollo y transferencia tecnológica y actividades de demostración basada en resultados; y la evolución a (iii) acciones basadas en resultados que deben ser totalmente medidas, notificadas y verificadas. La elección de la fase inicial de cada país depende de las circunstancias nacionales y de apoyo disponibles.

La mayor carencia en esta decisión fue la financiación; no hubo referencia a las fuentes de apoyo (ya sea del gobierno o basado en el mercado). No obstante, hubo un mandato para que el Grupo de Trabajo Especial sobre Colaboraciones de Largo Plazo explore opciones de financiamiento para la plena aplicación de acciones basadas en resultados (fase de ejecución iii de REDD +) y también para que adopte una decisión sobre mecanismos basados en el mercado, a ser finalizadas en Durban, a fines del 2011.

### **f) REDD+ en Durban (COP 17)**

Las decisiones sobre REDD+ fueron adoptadas en el marco de los trabajos del SBSTA y del AWG-LCA.

Los trabajos del SBSTA estuvieron centrados en las modalidades para el tratamiento de las salvaguardas para actividades REDD+ (Apéndice I de la Decisión 1/CP.16), tanto en aspectos de cómo ellos son abordadas como en el respeto durante la vida de los proyectos, y sobre los niveles de referencias a ser utilizados a fin de cuantificar sus resultados.

Sobre el primero de estos temas, el consenso es que estas modalidades deben: a) apoyar las estrategias nacionales o planes de acción de las Partes en materia de REDD+ y ser incluidas, cuando sea posible, en todas las fases de ejecución de la actividad; b) deben, entre otras cosas, proveer información

<sup>2</sup> El elemento subnacional está destinado a ser una medida provisional y se formulan salvaguardias, en un anexo a la decisión de la COP, que incluyen un amplio conjunto de factores sociales, ambientales y garantías legales.

transparente y consistente que sea accesible por todas las partes interesadas y actualizada sobre una base regular, ser dirigidas por los países y aplicadas a nivel de país, y ser construida sobre sistemas existentes; y c) los países en desarrollo que realizan estas actividades deberían proporcionar un resumen de información sobre cómo las garantías están siendo tratadas y respetadas a lo largo de la ejecución de las actividades, que debería ser proporcionada periódicamente e incluida en las comunicaciones nacionales, de conformidad con las decisiones pertinentes de la COP sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no-Anexo I.

Respecto al tema de los niveles de emisión de referencia de los bosques y los niveles de referencia de los bosques, los principales acuerdos fueron: a) que ellos se establecerán teniendo en cuenta la Decisión 4/CP.15, párrafo 7, y en consistencia con “las emisiones de gases de efecto invernadero por las fuentes y la absorción por los sumideros, de origen antropogénico y relacionadas a los bosques”, usando el lenguaje de de la Convención, como con los inventarios de gases de efecto invernadero en cada país; b) las Partes fueron invitadas a presentar información y los principios para el desarrollo de sus niveles de emisión de referencia de sus bosques y/o los niveles de referencia de los bosques, incluyendo detalles de circunstancias nacionales; c) reiteró que las emisiones forestales de referencia subnacionales y/o los niveles de referencia de los bosques subnacionales pueden ser elaborados como una medida interina, en tanto se transita a un nivel nacional, y que los niveles intermedios de referencia pueden cubrir menos que la superficie forestal del territorio nacional; d) acordó que las Partes en desarrollo deben actualizar los niveles de emisiones de referencia de los bosques y/o niveles de referencia de los bosques periódicamente, teniendo en cuenta los nuevos conocimientos, tendencias y cualquier modificación del alcance y las metodologías; y e) se establecerá un proceso que permita la evaluación técnica de los propuestas sobre los niveles de referencia de los bosques cuando se presenten o actualicen por las Partes, de conformidad con las directrices a ser desarrolladas por SBSTA 36.

Por su parte, en el marco de las negociaciones que sobre el tema se mantuvieron en el AWG-LCA, se acordó: a) que, independientemente de la fuente o tipo de financiamiento, las actividades REDD+ debe ser compatibles con las disposiciones pertinentes que figuran en la Decisión 1/CP.16, incluidas las salvaguardas listadas en su Apéndice I; b) que la financiación basada en los resultados proporcionados a Partes en desarrollo, que es nuevo, adicional y previsible, puede provenir de una amplia variedad de fuentes, públicas y privadas, bilaterales y multilaterales, incluyendo fuentes alternativas; c) que, a la luz de la experiencia adquirida en actuales y futuras actividades de demostración, enfoques de mercado adecuados podrían ser desarrollados por la COP para apoyar las acciones basadas en resultados en los países en desarrollo.

A modo de conclusiones, con relación al tema de salvaguardas se destaca el reconocimiento de la autonomía de las naciones en el diseño de los sistemas para monitorear e informar sobre su cumplimiento. Pero también la obligación de poner en conocimiento del sistema internacional sus quehaceres en estas materias con una periodicidad que se puede estimar en dos años, si se privilegia que el medio para ellos sea el de las comunicaciones nacionales, que es la regularidad con que deberán informar sobre su situación en materia de cambio climático en el futuro.

Por su parte, el anexo de la decisión sobre directrices para la presentación de información sobre los niveles de referencia señala, entre otras materias, que en la construcción de esos niveles de referencia de un país no deben ser excluidos reservorios de carbono y/o actividades importantes. Esto tiene particular importancia para los países con abundantes turberas<sup>3</sup>.

En materia de los incentivos financieros para promover actividades REDD+, en primer lugar se puede destacar el reconocimiento y la inclusión de fuentes privadas de financiación basada en resultados. En segundo lugar, el reconocimiento del valor que se derivan de las actividades de demostración actuales y

<sup>3</sup> Una turbera es un tipo de humedal ácido el cual se ha acumulado materia orgánica en forma de turba. La formación de turba constituye la primera etapa del proceso por el que la vegetación se transforma en carbón mineral. El IPCC estima que las turberas cubren alrededor de 4 millones de km<sup>2</sup> de la superficie terrestre y constituyen alrededor del 75% de los humedales. Más del 90% de ellos se encuentran en regiones templadas, boreales y sub-árticas.

futuras. En tercer lugar, el reconocimiento expreso de que los enfoques de mercado podrían ser desarrollados por la Conferencia de las Partes. Esto, junto con garantías sólidas y normas para la determinación de los niveles de referencia, constituyen una buena base para que las Partes puedan desarrollar modalidades y procedimientos específicos para facilitar la financiación del sector privado de actividades de REDD+.

Deja sin resolver, sin embargo, varias cuestiones que son importantes clarificar y que seguramente dominarán la agenda de negociación futura sobre este tema. Entre ellas, sin pretender ser exhaustivo, i) clarificar qué se entiende por los “enfoques de mercado”; ii) si las actividades subnacionales podría ser apoyado por los mercados, y iii) también el tema de si mecanismos de financiamiento bilaterales no desarrollados por la COP, podrían ser reconocidos bajo la Convención, o bajo qué condiciones podrían serlo. Tampoco queda claro cómo un enfoque de mercado para REDD+ puede relacionarse con el PK, o, en otras palabras y con un valor general, cómo se crea un vínculo entre las unidades generadas en los mecanismos de mercado bajo la Compromisos de la UNFCCC y los que existen, y otros que podrían existir en el futuro, en el PK.

### **g) REDD+ en DOHA (COP 18)**

Las negociaciones sobre el tema llevadas a cabo en el marco del AWG-LCA, que se reunía por última vez en esta oportunidad, se centraron alrededor de una marcada divergencia de opinión sobre el tema del financiamiento de actividades REDD+ con base en resultados y una potencial consideración de beneficios No-Carbono que podrían estar asociados a sus resultados. Las opiniones mayoritarias de los países industrializados excluían estos últimos valores y, correspondientemente, un número importante de los países en desarrollo argüían a favor de incluir los potenciales beneficios sociales y ambientales que pudieran estar asociados. La divergencia no fue resuelta y sólo se acordó la realización de un programa de trabajo para ser llevado a cabo durante el año 2013 que incluía la realización de un par de talleres co-presididos por representantes de países desarrollados y en desarrollo.

Pero también hubo en la oportunidad un par de otras decisiones de importancia. En el marco de las discusiones sobre lo que debía incluir el resultado de una actividad REDD+, Bolivia con el soporte de China logró que el AW-LCA decidiera requerir al SBSTA considerar cómo pudieran desarrollarse aproximaciones no basadas en consideraciones de mercado, tal como aproximaciones que combinaran aspectos de mitigación y adaptación, incluyendo trabajos sobre temas metodológicos relacionados a los beneficios no-carbono, para informar sobre estas materias en la próxima COP.

La otra, fue la decisión de encomendar también al SBSTA iniciar un proceso para mejorar la coordinación del soporte para la implementación de actividades REDD+, incluyendo la consideración de un Comité para REDD+. Para tales efectos se solicitó el envío de propuestas a las Partes con la expectativa de una decisión al respecto en la próxima COP. El punto fue puesto bajo consideración por Papúa Nueva Guinea (PNG), arguyendo que como las iniciativas multilaterales que actualmente canalizaban financiamiento para el desarrollo de capacidades REDD+ se entendían eran temporales, se necesitaba la instalación de una instancia permanente para estos propósitos en el marco de la Convención. Esta propuesta fue rebatida por varios países industrializados, entre ellos EE.UU y Noruega, que argumentaron que la discusión debía centrarse en los elementos de gobernanza de REDD+ más que en la creación de nuevas instituciones.

En el marco de las negociaciones sobre el tema en el SBSTA, el tema en disputa fue el de la verificación internacional de los resultados de las actividades REDD+. Los países donantes, liderados por Noruega, argumentaron que ellos tenían una obligación de demostrar que cualquier fondo que ellos proveyeran para este tipo de actividades resultaba en reducciones de emisiones genuinas, para lo cual ellos deseaban un sistema de verificación internacional independiente. Brasil, con el soporte del G77, argumentó que ellos ya requerían someter sus inventarios de gases invernadero para una evaluación internacional con el fin de recibir financiamiento para el clima, y pensaban que este acuerdo existente era suficiente. La controversia no fue resuelta y en estas circunstancias, todos los ítems en la agenda

discusión sobre el tema en el SBSTA: Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de resultados, sistemas de monitoreo de bosques, niveles de referencia, sistemas de información de salvaguardas e “impulsores” de la deforestación y degradación de los bosques, fueron postergados para el programa de trabajo del SBSTA del año 2013 y una decisión en la COP 19.

## **h) REDD+ en Varsovia (COP 19)**

En esta ocasión las negociaciones sobre el tema se llevaron a cabo en tres diferentes foros: los temas metodológicos en el marco de los trabajos del SBSTA, los arreglos institucionales en el marco de un trabajo conjunto entre el SBSTA y el SBI, en tanto los temas de financiamiento en la COP.

Los resultados de estas deliberaciones constituyen un progreso significativo sobre la materia y se expresaron en un “paquete” de siete decisiones que se conocen como “El Marco de trabajo para Acciones REDD+ de Varsovia”.

La primera de ellas, decisión 9/CP.19, reitera las condiciones que deben cumplir las Partes que soliciten financiamiento basado en resultados de actividades REDD+, en aspectos tales como que los resultados informados deben ser medidas, informadas y verificadas en acuerdo con lo que se establece en las otras decisiones de este “paquete” y que deben proveer el resumen más reciente de información de cómo las salvaguardas acordadas para este tipo de actividades son tratadas y respetadas. Tal vez lo más novedoso en la decisión es que: a) además de reiterar que el financiamiento proveído a los países en desarrollo debe ser “nuevo, adicional y predecible y puede provenir de una variedad de fuentes, públicas y privadas, bilaterales y multilaterales, incluyendo fuentes alternativas”, reconoce un papel clave al Fondo Verde del Clima para canalizar y catalizar financiamiento para estas actividades; y b) el establecimiento de un Centro de Información en la plataforma web de la Convención como un medio para publicar sobre los resultados de las actividades REDD+ que se llevan a cabo y los correspondiente pagos basados en sus resultados.

La segunda, decisión 10/CP.19, se refiere a acuerdos sobre arreglos institucionales para el soporte de actividades REDD+. Ella invita a las Partes interesadas a designar una entidad nacional o punto focal para servir como enlace con la Secretaría y Cuerpos relevantes de la Convención para la coordinación de soporte para la implementación de actividades REDD+. Establece además que las Partes pueden nominar su entidad para obtener y recibir pagos por resultados de las actividades REDD+. Alienta, además que estas entidades nacionales, Partes y entidades de financiamiento relevantes para actividades REDD+, se reúnan sobre bases voluntarias con oportunidad del primer periodo de sesiones de los cuerpos subsidiarios del año 2014, sostengan su primera reunión con oportunidad del segundo periodo de sesiones de estos cuerpos el año 2014 y desde allí, anualmente, con oportunidad del primer periodo de sesiones de los cuerpos subsidiarios.

La tercera, decisión 11/CP.9, se refiere a las modalidades para sistemas de monitoreo de los bosques nacionales. Ella reitera lo establecido al respecto en la decisión 4/CP.15, que deben ser guiadas por las más recientes orientaciones que al respecto haya dado el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático, y que deben construirse sobre sistemas existentes en los países.

La cuarta, decisión 12/CP.19, se refiere a la frecuencia de presentación de informaciones resumidas de cómo las salvaguardas adoptadas para las actividades REDD+, están siendo tratadas y respetadas. Acuerda que: a) esta información puede ser provista, sobre bases voluntarias, en la plataforma para actividades REDD+ en el sitio web de la Convención; b) que las Partes países en desarrollo deberían comenzar a proveer esta información en sus comunicaciones nacionales o canales de comunicación, incluyendo la plataforma de la Convención; y c) la frecuencia debería ser consistente con las provisiones para la presentación de las comunicaciones nacionales para las Partes no incluidas en el Anexo I.

La quinta, decisión 13/CP.19, versa sobre orientaciones y procedimientos para la evaluación técnica de las propuestas de las Partes sobre sus niveles de emisiones de referencia de sus bosques y/o niveles de referencia de sus bosques. Entre otras consideraciones, recuerda que en acuerdo con la

decisión 12/CP.17, los países en desarrollo pueden, de manera voluntaria, someter una propuesta sobre estos niveles y que ellos podrían ser evaluados técnicamente en el contexto de pagos basados en resultados. Para tales efectos la decisión comprende un anexo con orientaciones y procedimientos detallados para llevar a cabo esa evaluación técnica y en particular establece que la evaluación será coordinada por la secretaría, que los equipos evaluadores estarán compuestos por expertos temáticos seleccionados desde el roster de expertos de la Convención, que ellos sirven su labor en su capacidad personal y que no pueden ser del país bajo evaluación ni financiado por este.

La sexta, decisión 14/CP.19, trata sobre modalidades para la medición, reporte y verificación de resultados de las actividades REDD+. El acuerdo decide, entre otros elementos, que los datos e información usada por las Partes en la estimación de emisiones relacionadas a los bosques y remociones por los sumideros, stock de carbono forestal, y cambios en los stock de carbono forestal y áreas forestales, con relación a las actividades REDD+ llevadas a cabo por las Partes, deben ser transparentes y consistentes en el tiempo con sus niveles de referencia de emisiones forestales y/ o de sus bosques, y debería ser provista a través de sus reportes bianuales. Requiere también que las Partes que buscan obtener pagos por acciones basadas en resultados, agreguen en esos reportes bianuales un anexo técnico con datos e información consistente con las decisiones 4/CP.15 y 12/CP.17 y que dos expertos temáticos del roster de expertos de la Convención, uno de un país desarrollado y otro de un país en desarrollo serán incluidos entre los miembros del equipo técnico que evaluará ese reporte bianual.

La séptima y última, decisión 15/CP.19, es más bien formal, y es un llamado a las Partes, organizaciones relevantes y al sector privado, a tomar acciones para reducir los “impulsores” de la deforestación y la degradación de los bosques, y los invita a compartir sus resultados sobre esta materia, incluyendo el uso de la plataforma REDD+ de la Convención.

No obstante estos importantes acuerdos sobre temas controversiales que habían trabado los progresos en el último tiempo, hay uno en que no hubo avance y que seguramente seguirá siendo materia de grandes desacuerdos en el próximo futuro.

Este se refiere a que en su propuesta inicial, encabezada por Papúa Nueva Guinea y Costa Rica, el Mercado del Carbono jugaba un papel central para promover los incentivos económicos requeridos por los países en desarrollo para emprender actividades REDD+. Los proponentes entendían que la única forma de movilizar la magnitud de recursos financieros para revertir los procesos de deforestación, degradación de bosques y conservación y aumento de los stock de carbono en los bosques del mundo en vía de desarrollo, no iban a ser posibles de cubrirse sólo con fondos públicos otorgados por los países industrializados y, más aún, que la mayoría de ellos deberían tener su origen en grandes inversiones privadas. Por tanto, con base en la experiencia ilustrada por el MDL, ello era posible de lograr vía la existencia de un Mercado de Carbono que reconociera las emisiones evitadas o el secuestro de carbono proveniente de actividades REDD+, debidamente certificadas, como “créditos” que los inversores privados pudieran utilizar para el cumplimiento de obligaciones de control y/o reducción de emisiones que las Partes Anexo I les impusieran en sus jurisdicciones.

Sin embargo, en el transcurso de los debates en estos años, principalmente los países del grupo BASIC (Brasil, Sudáfrica, India y China) fueron desarrollando una clara oposición a que los pagos por resultados de las actividades REDD+ pudieran ser usadas como un mecanismo de compensaciones para compromisos de mitigación. A esta oposición se han sumado también otros países en desarrollo, con una expresión extrema en la posición de Bolivia, que se opone en general a los mecanismos basados en el mercado y, en particular, a la “conversión de los bosques en una mercancía”.

En esta situación, en Varsovia las Partes sólo reiteraron antiguas decisiones que establecen que el financiamiento para actividades REDD+ puede provenir de “una variedad de fuentes” y que podrían desarrollarse para tales efectos tanto aproximaciones basadas en una lógica de mercado como fuera de ella.

Según la mayoría de las estimaciones, se requieren decenas de miles de millones de dólares anualmente para hacer frente a la deforestación y la degradación a una escala significativa. El PNUMA,

por ejemplo, sugiere que una inversión adicional anual promedio \$ 40 mil millones de dólares es necesario para reducir a la mitad la deforestación mundial en 2030 (PNUMA, 2011). En estos momentos estamos muy lejos de alcanzar este objetivo.

## 6. El papel de América Latina en estas negociaciones

No se puede finalizar este sucinto recuento del proceso de negociaciones sobre el tema forestal en el marco de la Convención sin mencionar, aunque sea brevemente, la participación que le ha cabido a los negociadores de la región en estas discusiones y sus resultados.

Y esa participación no ha sido menor. Su primera expresión data de los meses previos a la realización de la COP 1, en Berlín el año 1995, y se refirió a las discusiones habidas sobre el tema de las Implementaciones Conjuntas que se ha reseñado en el punto 2.2 de este capítulo.

Por esas fechas, un número creciente de países de la región comenzaron a tener una posición divergente de una mayoría de países en el G77 + China que mantenían una férrea oposición a esta primera manifestación de un mecanismo con base en una lógica de mercado para aumentar la costo-efectividad de las inversiones que el mundo industrializado debía realizar para el cumplimiento de sus compromisos de acuerdo a la Convención. Su lectura era que el mecanismo ofrecía una oportunidad para el financiamiento de actividades en un sector sensible y estratégico, como son sus bosques, y que con previsiones adecuadas se podía asegurar la integridad ambiental de la propuesta y evitar un mal uso de él que pudiera constituirlo en una modalidad para que las Partes Anexo I no cumplieran a cabalidad con sus compromisos establecidos en la Convención.

Consecuentemente se concertaron, y sólo su persistencia en abrir un espacio de prueba para este mecanismo, encabezadas principalmente por Chile y la totalidad de los países Centroamericanos durante la realización de esa COP, fue la que permitió la adopción de la decisión que estableció la fase Piloto para las Actividades Implementadas Conjuntamente. Y que como se ha informado, fue utilizada intensivamente por los países de la región para la realización de actividades de conservación de sus bosques.

Una segunda participación importante tuvo su expresión inmediatamente después de la adopción del Protocolo de Kioto. Como se ha expuesto en el punto 2.4 de este capítulo, importantes Partes países en desarrollo de la Convención, y también ONGs internacionales levantaron su voz en fuerte oposición a la inclusión de las actividades forestales en el marco del MDL.

Nuevamente, un grupo creciente de países latinoamericanos, mayoritarios en número, comenzó a tener una voz disidente dentro del G77 + China, abogando por la inclusión también en este mecanismo de todo tipo de actividades forestales y con ocasión de la COP 4, en Buenos Aires, se constituyeron en un grupo informal de negociaciones, que denominaron Grupo de Iniciativas Latinoamericano (GRILA), tanto para este propósito como para promover la idea de la instalación de una fase piloto para la implementación del MDL, a la vista de las dificultades que se veían para acordar las modalidades y procedimientos para este mecanismo y, más importante aún, la dilación previsible en que se cumplieran las condiciones que el protocolo establecía para su entrada en vigor.

Después de un largo período de negociaciones que se extendió durante tres años, su accionar tuvo mayores recompensas en el tema de la fase piloto, que se expresó finalmente en el Acuerdo adoptado en Marrakech, a finales del año 2001, sobre el denominado “inicio pronto” del MDL, un accionar del mecanismo desde tiempos previos a la entrada en vigor del Protocolo, pero que en el tema forestal excluyó las actividades para evitar deforestación y degradación y la conservación de los bosques y sólo reconoció a las actividades de forestación y reforestación con posibilidades de postular a ser parte de él después que modalidades y procedimientos para este tipo de actividades fueran acordados por las Parte en un próximo futuro.

La tercera participación ha sido de largo aliento y se inicia inmediatamente adoptado el Acuerdo de Marrakech y se extiende hasta hoy. A la luz de los resultados de Marrakech y la disolución del GRILA

al ponerse término a los temas de negociación que motivaron su creación, Chile reabrió un espacio de concertación entre los países latinoamericanos convocando esta vez sólo a los responsables de las negociaciones de los temas forestales de la región a dialogar sobre las modalidades y procedimientos específicos que se debían desarrollar para las actividades forestales aceptadas para el MDL.

Este movimiento inicial fue recibido con entusiasmo y desde esa oportunidad los negociadores forestales de Latinoamérica han estado encontrándose con una frecuencia media bianual para intercambiar puntos de vista sobre temas en la agenda de negociaciones y explorar convergencias que incluso pudieran dar origen a respuestas comunes o similares ante los tradicionales llamados de la Convención a las Partes para enviar “propuestas” sobre temas específicos que se realizan en el marco de estas negociaciones.

El resultado práctico de este proceso ha sido una participación más informada y más activa en la deliberación, para que paulatinamente la opinión de los negociadores de la región fuera cada vez más requerida por los co-presidentes de los grupos de negociación que se establecen para materias forestales en el marco de los trabajos de los cuerpos subsidiarios de la Convención, al momento que elaboran sus propuestas para el progreso en sus labores.

En particular esto ocurrió en el diseño de las modalidades y procedimiento para las actividades forestales permitidas en el MDL, nuevamente en la adopción de la decisión del establecimiento de un mecanismo para REDD+, incluida la incorporación de este tema en la agenda de la COP de Montreal; y desde esa oportunidad hasta ahora en el diseño de las modalidades y procedimientos para dicho mecanismo.

## **II. Los avances en torno a la implementación de un mecanismo REDD+ en América Latina**

La situación de los países de América Latina con relación al establecimiento de un mecanismo para promover actividades REDD+ en el marco de la Convención es de una amplia diversidad y dependen de las circunstancias históricas y actuales de cada país, tanto en términos políticos como económicos y culturales.

En este capítulo se presentan los resultados de una revisión del estado actual en la región de América Latina en varios aspectos involucrados en el desarrollo de actividades REDD+. La información se obtuvo principalmente de los documentos oficiales que elaboran los países para presentar en instancias internacionales.

Los datos específicos nacionales disponibles son en algunos casos bien limitados ya que los procesos nacionales sobre el tema aún son incipientes. En otros, hay una extensa cantidad de información, pero se presenta la dificultad de encontrar datos ordenados y actualizados ya que las condiciones cambian de manera muy rápida en algunas naciones.

### **A. Antecedentes y causas de la deforestación**

Las condiciones actuales forestales en América Latina varían ampliamente debido a condiciones climáticas, extensión de los territorios, y condiciones históricas económicas y políticas. Países tropicales con amplia extensión de territorio (por ej. Brasil) aún poseen extensas superficies de bosques, mientras que en otros (por ej. El Salvador) que contaban con menor superficie forestal, el bosque está casi agotado por completo.

Sin embargo, los procesos históricos de deforestación son relativamente similares. La actividad agrícola y ganadera se considera la principal causante de la pérdida de bosques desde hace varias décadas. Las tasas de deforestación, obedeciendo a los mismos procesos, fueron muy altas en las décadas recientes de expansión económica basada en la agro-exportación de la región.

En los últimos años, sin embargo, algunos países han empezado a generar políticas para revertir estos procesos (ej. Costa Rica, Brasil) y el interés es creciente en toda la región, obedeciendo parcialmente al contexto internacional y la diversificación económica hacia servicios, remesas, turismo, entre otros.

De todas maneras siguen existiendo factores económicos que propician la deforestación y degradación y que obedecen a tendencias actuales, como el crecimiento de los cultivos de palma africana y caña de azúcar, el auge de la minería y la extracción petrolera, los megaproyectos hidroeléctricos y de infraestructura.

Son estas tendencias las que deben considerar los países en el diseño de sus estrategias para REDD+, pero que sin embargo no siempre reciben la atención y análisis necesarios.

## **B. Marco político, legislativo e institucional**

Las tendencias mencionadas del uso del suelo, han sido fuertemente impulsadas, desde mediados del siglo pasado, por la promoción de políticas crediticias para el fomento ganadero y del modelo de desarrollo agro-exportador.

En la actualidad, como respuesta en gran medida a los procesos internacionales que se abordaron en la sección anterior, algunos gobiernos han dado inicio al desarrollo de ciertas políticas orientadas a la reducción de la deforestación, posicionando el tema como un elemento importante de su política ambiental, mientras que en otros países el interés aún es incipiente.

Se debe distinguir entre las políticas orientadas a abordar el cambio climático en general, las que abordan temas forestales (tanto productivos como de conservación o manejo forestal) y las que son específicas de REDD.

### **1. Marco político**

#### **a) Estrategias nacionales de cambio climático**

En la mayor parte de la región ya se han implementado, en la década pasada, políticas sobre cambio climático. Y también en la mayoría se han instaurado instituciones (de mayor o menor jerarquía) para hacerse cargo de este tema. Podemos atribuir este movimiento a las discusiones y decisiones internacionales que se han generado en la Convención Marco para el Cambio Climático de Naciones Unidas (UNFCCC), así como todo el impulso que, aunque independiente de la Convención en su funcionamiento, se ha producido de manera consecuente con esta.

La relevancia y el enfoque que tienen estas políticas varían entre los países, pero se considera como principal elemento político el desarrollo de una Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC). Casi la totalidad de los países de la región tienen una ENCC, y todas han sido desarrolladas entre el año 2005 y hasta fechas recientes (véase el diagrama 1).

La fecha de aprobación de la estrategia no es necesariamente un indicador general del avance en la implementación al día de hoy, ya que algunos países se han quedado detenidos en el proceso debido a dificultades técnicas, financieras o políticas. Sin embargo, sirve como un indicador del interés que han expresado los gobiernos por estos procesos.

#### **b) Estrategias nacionales de REDD+**

Para que los procesos REDD+ en los países se lleven a cabo con éxito, se requiere del fortalecimiento y la coordinación de los marcos regulatorios e institucionales, de manera que sea posible abordar las causas directas y subyacentes de la deforestación.

El principal obstáculo en el desarrollo de políticas para REDD+ es que su abordaje requiere de una combinación de políticas ambientales, forestales, agropecuarias, territoriales y de desarrollo. En muchos casos, estos sectores funcionan con objetivos contradictorios. En otros, son complementarios pero con traslapes de competencias.

### Diagrama 1 Desarrollo de políticas nacionales de cambio climático en América Latina, 2000-2010



Fuente: Elaboración propia.

Se denomina “Estrategia REDD+” a la propuesta política que cada país está desarrollando para implementar el mecanismo REDD+ en su territorio. Esta Estrategia incorpora elementos de varios ámbitos, principalmente aquellos que se presentan como requisitos para el diseño y funcionamiento del mecanismo, tanto en términos políticos (nacionales e internacionales), administrativos, técnicos y financieros.

Las estrategias REDD son preparadas en la mayoría de los casos siguiendo los lineamientos de mecanismos internacionales (FCPF o UNREDD) por lo que suelen ser relativamente uniformes en su formato. Sin embargo, difieren notoriamente en los grados de avance del diseño, en nivel de detalle, y en el consenso político o civil que apoya las acciones propuestas en la estrategia.

Así como ocurre con las Estrategias de Cambio Climático, las Estrategias REDD+ en la mayoría de los casos están alineadas con los objetivos políticos del país, con la excepción de unos pocos países en que el proceso se ha visto detenido.

Todas las estrategias tienen distintas líneas de enfoque, de acuerdo a los contextos nacionales territoriales, institucionales y políticos. Por ejemplo, países que ya han perdido mucha de su cobertura forestal y que se encuentran en situaciones de alta vulnerabilidad al cambio climático (Nicaragua, El Salvador) han orientado sus estrategias REDD+ hacia la adaptación y recuperación de bosques. En Chile, por otro lado, que no cuenta con altas tasas de deforestación, la estrategia se plantea con un enfoque en la degradación. De todas maneras, la mayoría de los países plantea un enfoque centrado en la mitigación a través de la deforestación evitada, la conservación y el Manejo Forestal Sostenible (MFS).

Las características y propuestas de la Estrategia también dependen de los avances y experiencia que ha tenido el país en materia forestal.

Como varios de los países aún están en la etapa de planificación y preparación (véase el cuadro 1), las acciones propuestas incluyen desde estudios de diagnóstico y evaluación, procesos de consulta a todos los sectores involucrados, actividades de capacitación, hasta opciones de coordinación legal, institucional o financiera de REDD+. Las fases de avance no son rígidas y es posible que un país pase a la siguiente fase sin haber completado la anterior en su totalidad.

Una descripción detallada de los contenidos de las estrategias nacionales por país se encuentra en el anexo de este documento.

**Cuadro 1**  
**Estado de avance en la estrategia nacional REDD+ en América Latina**

Etapa de diseño y propuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Argentina: consulta pendiente</li> <li>• El Salvador: diseño aprobado, negociando pago FCPF</li> <li>• Guatemala: diseño aprobado, negociando pago FCPF</li> <li>• Honduras: diseño aprobado, negociando pago FCPF</li> <li>• Panamá: mejorando el proceso de consulta y participación</li> <li>• Paraguay: Plan Nacional REDD+ en diseño</li> </ul>
Etapa de consulta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Chile: Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático en consulta</li> <li>• Perú: Consenso entre el Gobierno, Pueblos Indígenas y la Mesa Nacional REDD+</li> </ul>
Aprobación del gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• México: Aprobación proyectada 2014</li> <li>• Brasil: Aprobación proyectada 2014</li> <li>• Ecuador: Programa Nacional REDD+ aprobado</li> <li>• Nicaragua: Incorporada al Plan Nacional de Desarrollo Humano</li> </ul>
En implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costa Rica: En etapa de pago por resultados</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

El escenario para REDD en la región es variado, pero ha experimentado significativos avances en los últimos años, indicando un positivo interés por parte de los gobiernos de llevar a cabo esfuerzos internos que apoyen la conservación y el manejo sostenible de los bosques.

Puede mencionarse a Costa Rica como el país de la región que manifestó interés político de manera más temprana (su programa de Pago por Servicios Ambientales de los bosques se inicia en 1997) y que ha avanzado con mayor velocidad en la implementación de medidas para la conservación y el manejo sostenible de bosques. Seguidamente se encuentra Brasil, que aunque inicialmente se mantuvo al margen del mecanismo REDD+, en los últimos años ha presentado avances significativos. México también se considera un país avanzado en este tema y se proyecta que no tendría grandes dificultades para implementar REDD+.

Aquellos países que están en etapa de diseño y consulta, igualmente han llevado a cabo actividades preparatorias y proyectos piloto. Aunque no todos han recibido presupuestos oficiales para REDD+, sí se han ejecutado proyectos de preparación con financiamientos internos o externos. Estas actividades corresponden generalmente a talleres de capacitación, difusión y estudios de diagnóstico.

Países como Bolivia, Cuba y Venezuela se han mantenido fuera de los procesos más comunes de REDD+, debido a que sus propuestas políticas de abordaje del cambio climático divergen notoriamente de las planteadas por el resto de la región.

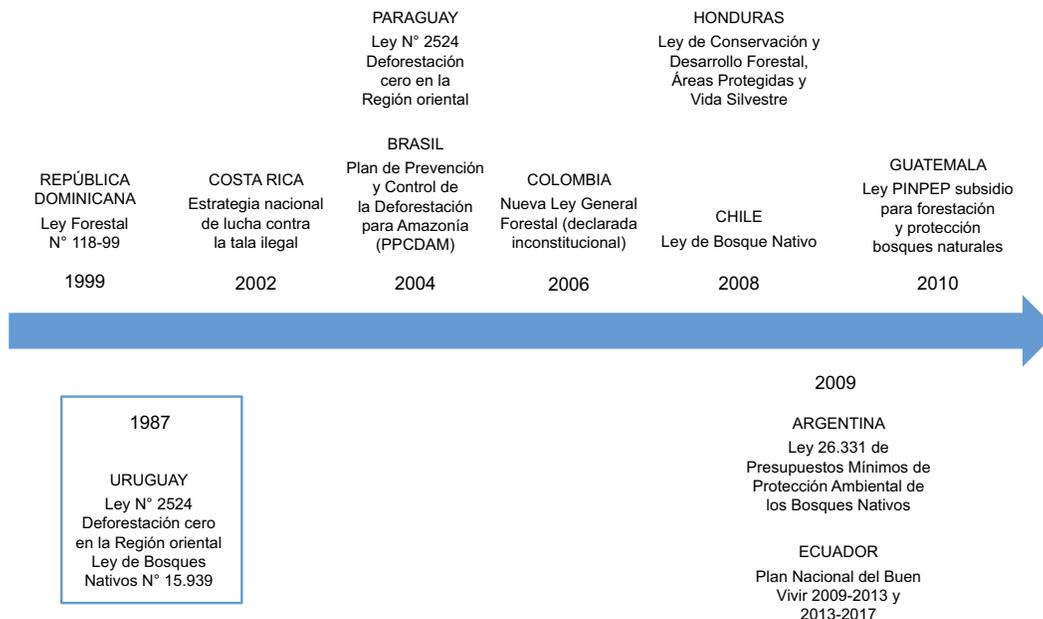
## 2. Marco legislativo

La implementación de una estrategia REDD+ puede contribuir a mejorar la gobernanza y legislación de los bosques en América Latina, y dependerá del enfoque de cada país la efectividad alcanzada. La etapa de preparación de los países para REDD+ ha requerido que estos identifiquen opciones para mejorar la coordinación de sus instituciones y legislaciones.

En algunos casos, serán necesarias modificaciones a leyes y/o reglamentos, así como la creación de nuevas normativas específicas. En varios países ocurre que existen herramientas útiles pero aún no implementadas debido a falta de coordinación o financiamiento.

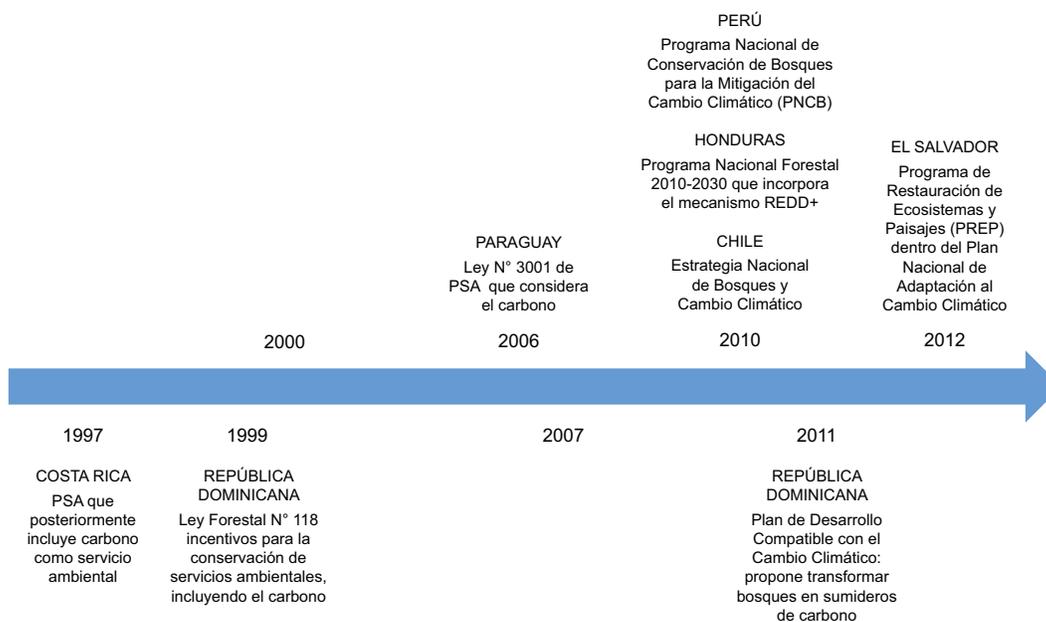
Son numerosas las modificaciones legales forestales que han llevado a cabo los países, especialmente en la última década. Algunas de ellas son específicas para REDD+ (véase el diagrama 4) y otras sientan un precedente para su implementación (véanse los diagramas 2 y 3).

**Diagrama 2**  
**Legislación para reducir deforestación (sin componente de cambio climático)**  
**en países de América Latina, 1987-2010**



Fuente: Elaboración propia.

**Diagrama 3**  
**Legislación que regula actividades forestales asociadas a la mitigación del**  
**cambio climático en países de América Latina, 1997-2012**



Fuente: Elaboración propia.



**Cuadro 2**  
**Países de América Latina cuya estrategia REDD+ es coordinada por su institucionalidad ambiental**

Argentina	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y su Directorio de Cambio Climático</li> </ul>
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</li> <li>• Grupo Interdisciplinario de Trabajo REDD+</li> <li>• Mesa Nacional REDD, Grupos asesores nacionales y regionales</li> </ul>
Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio del Ambiente y Subsecretaría de Cambio Climático y Dirección Nacional de Mitigación</li> </ul>
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Nacional de Cambio Climático de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente</li> <li>• Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal</li> <li>• Sub-comité REDD del Comité Técnico Interinstitucional de Cambio Climático</li> </ul>
Perú	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente</li> <li>• Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura</li> <li>• Grupo Técnico de REDD, Grupo REDD Perú y Mesas regionales REDD</li> </ul>
Panamá	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad Nacional del Ambiente</li> <li>• Comité Directivo REDD</li> <li>• Grupo nacional de trabajo REDD: gobierno, NGOs, universidades, grupos indígenas</li> <li>• CONAREDD comité nacional de REDD</li> </ul>
República Dominicana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales</li> <li>• Mesa de Diálogo sobre de Bosques</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

**Cuadro 3**  
**Países de América Latina cuya estrategia REDD+ es coordinada por su institucionalidad forestal**

Chile	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corporación Nacional Forestal, Ministerio de Agricultura</li> </ul>
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación de Junta Directiva FONAFIFO para formar Junta Directiva de REDD+ : Gobierno, Sistema Bancario y ONF + PI y Soc. Civil</li> <li>• Secretaría Ejecutiva de REDD+</li> </ul>
México	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Nacional Forestal</li> <li>• Comité Técnico Consultivo REDD+</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

**Cuadro 4**  
**Países de América Latina cuya estrategia REDD+ es coordinada por un comité interinstitucional**

Brasil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité Interministerial sobre Mudança do Clima (P-T)</li> <li>• Grupo Ejecutivo sobre Mudança do Clima (P-T)</li> <li>• GT Interministerial de REDD+ (P-T)</li> </ul>
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité de Cambio Climático : Ministro de Hacienda; el Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; el Ministro de Agricultura y Ganadería; y el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales (P)</li> </ul>
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de Coordinación Interinstitucional para el manejo de los recursos naturales (P)</li> </ul>
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gabinete de Producción (Presidente + ministros) que tiene a cargo el Plan Nacional Desarrollo Humano (P)</li> <li>• Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (T)</li> </ul>
Paraguay	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité Político de Alto Nivel (SEAM, INFONA, FAPI y UN) (P)</li> <li>• Comité Nacional REDD: instituciones gubernamentales y no gubernamentales (P-T)</li> <li>• Equipo Técnico Nacional REDD (T)</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

La información aquí presentada no es definitiva en todos los casos. Se debe considerar que muchas estrategias están aún en etapa de diseño y que algunos cambios institucionales no pueden ser previstos en esta fase, sino que se irán definiendo durante la etapa de preparación o implementación. Sin embargo, refleja los esfuerzos que se han llevado a cabo en los países, así como la complejidad de abordar este tema.

Adicionalmente, los países suelen enfrentar dificultades para coordinar las instituciones involucradas en la implementación de REDD+. Sin embargo la mayoría ha avanzado en mejorar esta coordinación para facilitar la toma de decisiones y la implementación de estas en un nivel operativo a través de iniciativas de distinta índole (véase el cuadro 5).

Las dificultades más frecuentemente referidas por los países en esta temática son:

- Debilidad institucional.
- Falta de capacidades.
- Conflictos de competencias y participación de actores en la gestión forestal.
- Superposición de roles institucionales.
- Contradicción de objetivos.
- Obstáculos administrativos y corrupción.

**Cuadro 5**  
**Iniciativas de coordinación y fortalecimiento institucional en torno a REDD+ en países de América Latina**

Argentina	• SAyDS y MAGyP: acuerdo legal de cooperación entre ambos ministerios (2009)
Brasil	• Grupo de Trabajo Interministerial de REDD+
Colombia	• Grupo Interdisciplinario de Trabajo REDD+ compuesto por ministerios de ambiente, agricultura, planificación y del interior
Costa Rica	• Comisión Interinstitucional: encargada de la ejecución interinstitucional de la EN REDD
Ecuador	• Plan del Buen Vivir 2013-2017 pone énfasis hacia la transformación productiva y el fortalecimiento de la institucionalidad para reducir la deforestación
El Salvador	• El Comité de CC está formado por representantes de 4 ministerios y se han suscrito tres acuerdos interinstitucionales, Acuerdo MARN-MAG; Acuerdo MARN-MOP; y Acuerdo MARN-MH
Guatemala	• Grupo de Coordinación Interinstitucional (GCI -2011) para el manejo de los recursos naturales
Honduras	• Comité Interinstitucional de Cambio Climático (CICC-2010) que tiene un subcomité REDD+
México	• Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) y la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable (CIDRS)

Fuente: Elaboración propia.

## C. Escala de implementación del mecanismo REDD+

La mayoría de los países plantea un enfoque nacional para la implementación del mecanismo REDD+, o un enfoque sub-nacional que luego transite a nacional, ya que, de aprobarse un sistema internacional, este funcionaría muy probablemente a escala nacional.

La escala nacional implica contabilidad de REDD+ en todo el territorio, y significa que el país deberá hacerse responsable de todas las actividades que se lleven a cabo en este, con sus respectivas fugas<sup>5</sup> y salvaguardas<sup>6</sup> ambientales y sociales.

Los países deben considerar entonces la necesidad de coordinación interna para implementar el mecanismo.

El enfoque en cada país en este tema depende básicamente de tres factores:

- La gobernanza sobre el territorio: algunos países no tienen un nivel de control sobre todo su territorio que permita responsabilizarse por las actividades que se llevan a cabo en este.
- El modelo político: los países federales o aquéllos que tienen regiones geográficas altamente organizadas o fortalecidas en términos políticos, deberán enfatizar la coordinación entre el nivel sub-nacional y el nivel nacional.
- Los modelos de crecimiento: los países están dirigidos por políticas productivas que promueven el crecimiento económico por sobre las consideraciones ambientales. Esto dificulta la implementación de un mecanismo en áreas con otra prioridad económica.

## D. Avances en los derechos y tenencia del territorio

El conflicto con la propiedad de la tierra es un elemento que se menciona con frecuencia en las Estrategias REDD+ como parte de las dinámicas de deforestación y degradación. La falta de claridad en la tenencia del territorio es una barrera fundamental para la implementación de un mecanismo REDD+, y es una condición común, en mayor o menor medida, a la gran mayoría de los países de la región.

Aunque todos los países tienen regulaciones al respecto, la implementación y cumplimiento no se ha llevado a cabo de manera completa debido a la deficiencia en catastros y políticas agrarias, falta de financiamiento, capacidades, y a los procesos aún existentes de apropiación ilegal de tierras.

Por lo mismo, no todos los países definen en sus propuestas acciones concretas sobre cómo resolver este tema, ya que involucra conflictos históricos sobre los derechos, el uso y la regulación del territorio. Varios gobiernos han llevado a cabo acciones en torno a la resolución de esta problemática en los últimos años (véase el cuadro 6).

Otro punto delicado guarda relación con los derechos de propiedad de comunidades indígenas y campesinas, que suelen estar poco reconocidos o confusos en las legislaciones nacionales. El proceso REDD+ también tendrá que hacerse cargo de dificultades con legislaciones en que se definen la titularización de tierras o formalización condicionadas a que el propietario realice actividades agrícolas.

<sup>5</sup> Fugas: emisiones que se evitan en una zona geográfica, pero que se trasladan a otra zona producto de un desplazamiento de la actividad productiva que causaba las emisiones.

<sup>6</sup> Salvaguardas: medidas sociales y ambientales que deben considerarse en la implementación de REDD+ para evitar impactos negativos del mecanismo en estos ámbitos.

**Cuadro 6**  
**Avances en la resolución de conflictos con la propiedad de la tierra en países de América Latina, 2005-2014**

Brasil	• Programa Terra Legal (Ley Federal 11.952/2009)
Colombia	• Plan estratégico de gestión de la Subgerencia de Tierras del INCODER para titulación y el saneamiento de predios (2010-2014)
Costa Rica	• Programa de Regularización de Catastro y Registro (2010)
Guatemala	• Ley del Registro de Información Catastral (2005)
Honduras	• Plan de Nación-Visión de País establece como meta para el 2038 reducir a menos del 5% el índice de ocupación ilegal de tierras (2010)
Nicaragua	• Proceso de titulación y saneamiento desarrollado en el país (2010-2011) a cargo de la Comisión Nacional de Demarcación y Titulación
Paraguay	• Análisis de la tenencia de la tierra en proceso (2013)
Perú	• Zonificación Ecológica Económica (ZEE) y Ordenamiento Territorial para titulación de tierras (en proceso)
Uruguay	• Ley 18.308: Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (2008)

Fuente: Elaboración propia.

## E. Avances en procesos de consulta y reconocimiento de derechos indígenas

En los últimos años se ha generado mucha discusión en torno a los pueblos tradicionales y el rol que estos cumplen en el diseño e implementación de la Estrategia. Este punto es muy relevante para los mecanismos internacionales de financiamiento. Todos los países que participan en UN-REDD y/o FCPF, tienen como requisito llevar a cabo un proceso amplio e inclusivo de consulta y participación de la sociedad civil, especialmente las comunidades locales tradicionales como campesinos, afroamericanos y los pueblos indígenas.

Los modos de abordaje varían para cada nación, y siempre representa un punto sensible y complicado debido a las diferencias culturales y los modelos históricos de gobernanza en la región, que no se han caracterizado por priorizar la participación de los pueblos tradicionales en sus políticas territoriales o económicas.

El tema indígena es un punto que requiere mucha atención en la implementación de REDD+ en América Latina. Aunque ha elevado su perfil en las propuestas de REDD+ y se ha incluido en varios países como parte de las estrategias, aún quedan vacíos significativos en torno a su abordaje.

Pero la aplicación de estas medidas en la gobernanza práctica no es una tarea fácil. En los casos más difíciles, como Panamá, la falta de consenso con la comunidad indígena tiene detenido el proceso de REDD+ a escala nacional.

No se puede indicar que alguno de los países de la región tenga este tema completamente resuelto ya que involucra muchos procesos de consulta, comunicación efectiva, capacitación, adecuación intercultural y en muchos casos modificaciones legales para compatibilizar la legislación nacional con las leyes indígenas. Sin olvidar el ya mencionado conflicto con la propiedad de la tierra.

A pesar de estas dificultades, en la mayoría de los países se están llevando a cabo acciones para mejorar los procesos de consulta y participación de los Pueblos Indígenas (véase el cuadro 7).

**Cuadro 7**  
**Avances en procesos de consulta y reconocimiento de derechos indígenas**  
**en países de América Latina**

Bolivia (Estado Plurinacional de)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Constitución de 2009 (Art. 30) reconoce la titulación colectiva de tierras, la auto determinación, y el consentimiento previa e informada.</li> </ul>
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Constitución de 1991 y la Ley 70 de 1993 reconocen derechos indígenas y de afro-colombianos, aunque aún no están completamente regulados.</li> </ul>
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación de la Junta Directiva de REDD+ para incluir un representante indígena.</li> </ul>
Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Constitución (2008) obliga al Estado a reconocer y garantizar el derecho de los pueblos indígenas y afro ecuatorianos a mantener la posesión ancestral de las tierras comunales y a obtener su adjudicación gratuita.</li> </ul>
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ha avanzado con las comunidades a nivel de territorio. Posee Mesa Indígena de Cambio Climático.</li> </ul>
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesa Indígena de Cambio Climático (MICC). En los territorios de los pueblos indígenas y afro-hondureños, se respetarán las estructuras de gobernanza establecidas por los pueblos (Consejos Comunales y Territoriales).</li> </ul>
México	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe regulación específica para derechos de propiedad de pueblos indígenas. En general, la legislación aborda a las “comunidades locales” como un todo, incluyendo en ellas los Pls.</li> </ul>
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los derechos de propiedad comunal de los pueblos indígenas y minorías étnicas están definidos en el Art 5 de la Constitución de Nicaragua.</li> <li>• Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas (ley N° 445) año 2002.</li> </ul>
Panamá	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 103 de la Ley 41 de 1998 establece consultas para proyectos en territorios indígenas. Proceso REDD estuvo detenido por falta de acuerdo con Pls.</li> </ul>
Paraguay	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (FAPI) forma parte del Comité Político de Alto Nivel para REDD y del Equipo Técnico para REDD.</li> </ul>
Perú	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley Forestal N° 29763 de 2011 requiere proceso de consulta obligatorio con pueblos indígenas. En proceso de propuesta está el Proyecto de Ley de Consulta Previa, Libre e Informada.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

## F. Avances en la definición de la propiedad del carbono forestal

En la definición de la propiedad del carbono es fundamental establecer el vínculo que existe entre el propietario de la tierra o el generador del proyecto REDD+ con los bienes y los servicios ambientales, así como tener una definición clara de conceptos y de la legislación existente.

Este vacío, común en la normativa de los países de LAC, dificulta a los proponentes de proyectos REDD+ al realizar las inversiones financieras necesarias.

Algunos países ya tiene resuelto este punto. Las experiencias de pagos por servicios ambientales o incentivos para la conservación han servido como una base efectiva para la consideración del carbono en la implementación de REDD+ (véase el cuadro 8). En el caso de Costa Rica, por ejemplo, su legislación de PSA se amplió para considerar el carbono.

### Cuadro 8

#### Avances en la definición legal de la propiedad del carbono forestal en países de América Latina

Argentina	• Tiene una ley de PSA, pero que no incluye los derechos de carbono.
Chile	• El artículo 643 del Código Civil define que el dueño de la propiedad es también el dueño de todo lo que produce, ya sean beneficios naturales o civiles. La Plataforma de Generación y Comercio de Bonos de Carbono del Sector Forestal del Chile (PBCCCh) establece mecanismos para generar bonos.
Costa Rica	• La Ley Forestal define que el dueño de la tierra tiene la propiedad del carbono.
Ecuador	• Art. 74 Nueva Constitución establece el carbono como propiedad del Estado.
Honduras	• Existen instrumentos jurídicos que definen que el dueño de la tierra es dueño del recurso y de sus beneficios, pero el concepto de propiedad del carbono no está suficientemente claro en la legislación.
México	• El Artículo 5 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable establece que la propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional es de los dueños de los terrenos forestales. No se menciona el carbono en particular.
Panamá	• La Ley General Ambiental establece que el carbono es propiedad del Estado, siempre que se relaciona con el aire, como un recurso natural de dominio público.
Paraguay	• La Ley de PSA incluye el carbono.

Fuente: Elaboración propia

## G. Proyectos REDD+

Numerosos proyectos piloto para REDD+ han surgido en América Latina durante la fase de preparación para el mecanismo (véase el cuadro 9). Varios de ellos han servido como experiencia para extraer lecciones de los obstáculos que se presentarán en la implementación de REDD+ a gran escala, y algunos han llegado a las etapas finales de pago por resultados en mercados de carbono no UNFCCC.

En distintos estados de avance, los países que cuentan con mayor número de proyectos REDD son Brasil, Perú, Colombia, Ecuador y México.

### Cuadro 9

#### Número aproximado de proyectos REDD+ <sup>a</sup> que se han registrado en los países de América Latina

País	Proyectos REDD+
Argentina	1
Bolivia (Estado Plurinacional de)	1
Brasil	24
Chile	1
Colombia	17
Costa Rica	4
Ecuador	16
Guatemala	7
Honduras	2
México	14
Nicaragua	2
Panamá	1
Paraguay	4
Perú	23

Fuente: Elaboración propia.

<sup>a</sup> Se incluyen las experiencias registradas en la literatura y en registros oficiales y no-oficiales de los países. Las cifras son aproximadas ya que los conceptos de “proyecto REDD+” pueden variar de un autor a otro.

Los proyectos ya desarrollados, todos en el nivel local o regional, presentarán el desafío de ser incorporados a un mecanismo nacional, con las respectivas implicancias en los conteos de emisiones y las ventas de derechos de carbono por deforestación evitada.

## H. Mecanismos internacionales

Existen internacionalmente iniciativas enfocadas en prestar apoyo a los países en desarrollo para diseñar un mecanismo REDD+ acorde a sus condiciones y necesidades. Estos mecanismos tienen fondos que son entregados a los países según su interés y su cumplimiento de ciertos requisitos para el diseño y la implementación.

El Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) del Banco Mundial y la iniciativa UN-REDD son las más difundidas y están abiertas a la participación de los países interesados. Han financiado hasta ahora procesos de diseño y de preparación (Readiness) de los países para REDD+. El apoyo se define conjuntamente por los países y el mecanismo, y los presupuestos son desembolsados a medida que las propuestas del país son aprobadas. Ambos mecanismos han ido compatibilizando sus procesos y requerimientos para que los países no tengan que duplicar sus esfuerzos en la elaboración de estudios, informes y reportes.

Costa Rica es el único país que ha conseguido llegar a la fase final de pago por resultados con el FCPF y firmar un acuerdo de financiamiento de su Documento de Plan de Reducción de Emisiones (ERP) por 63 millones de dólares. Los demás están en distintas etapas de avance (véase el cuadro 10).

Países como Bolivia, Paraguay, Cuba y Venezuela se han mantenido fuera de estos procesos internacionales, principalmente por razones políticas.

El Fondo de Inversión Forestal (FIP) del Banco Mundial es otro fondo que entrega financiamientos para reformas de preparación en el sector forestal. Los países de la región seleccionados y beneficiarios son Perú, México y Brasil. Se desconoce si esta selección tuvo algún procedimiento de evaluación para priorizar los países beneficiados.

El REDD Partnership es una plataforma creada para incrementar y coordinar el financiamiento y las acciones REDD+.

En el FCPF, la mayor parte de los países se encuentra en una etapa avanzada, esperando la firma del desembolso para financiar el proceso de Preparación (R-PP Readiness Grant). Argentina y Panamá han sufrido retrasos en los procesos de revisión y aprobación de sus propuestas. República Dominicana y Uruguay han postulado en el último período.

En UN-REDD, varios países participan de sus procesos pero no han recibido aún apoyo financiero, otros tienen un Programa Nacional que define los pasos a seguir para implementar REDD+ en el país, y otros reciben financiamiento específico para determinadas actividades en torno a REDD+.

En Centroamérica y República Dominicana, la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ) ha implementado desde el año 2010 su programa regional REDD/CCAD-GIZ<sup>7</sup>, que comprende actividades de diálogo intersectorial, instrumentos de implementación sostenible y monitoreo y reporte en 8 países.

---

<sup>7</sup> Información no incluida en el cuadro.

**Cuadro 10**  
**Países de América Latina que participan en mecanismos internacionales de REDD+**

País	FCPF	UN-REDD	REDD Partnership	FIP
	Etapa actual	Etapa actual		
Argentina	Propuesta de preparación (R-PP) en proceso de revisión	Participante, apoyo específico	Miembro	-
Bolivia (Estado Plurinacional de)	No presentó propuestas (R-PP)	Participante, Programa nacional financiado parcialmente	-	-
Brasil	-	-	Miembro	Plan de Inversión aprobado
Chile	Firma del desembolso de preparación	Participante	-	-
Colombia	Firma del desembolso de preparación	Participante, Programa nacional, apoyo específico	Miembro	-
Costa Rica	Desembolso de preparación	Participante, apoyo específico	Miembro	-
Cuba	-	-	-	-
Ecuador	-	Participante, Programa nacional	Miembro	-
El Salvador	Firma del desembolso de preparación	-	-	-
Guatemala	Firma del desembolso de preparación	Participante, apoyo específico	Miembro	-
Honduras	Firma del desembolso de preparación	Participante, apoyo específico	Miembro	-
México	Firma del desembolso de preparación	Participante	Miembro	Plan de Inversión aprobado
Nicaragua	Firma del desembolso de preparación	-	-	-
Panamá	Propuesta de preparación (R-PP) en proceso de revisión	Participante, Programa nacional	Miembro	-
Paraguay	No presentó propuestas (R-PP)	Participante, Programa nacional, Apoyo específico	Miembro	-
Perú	Firma del desembolso de preparación	Participante, apoyo específico	Miembro	En diseño Estrategia de Inversión
República Dominicana	Postulación R-PP reciente	Participante	Miembro	-
Uruguay	Postulación R-PP reciente	-	-	-
Venezuela (República Bolivariana de)	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (consulta entre noviembre 2013 y enero 2014).

## I. Financiamiento

En la actualidad, uno de los temas centrales en las discusiones consiste en las fuentes de financiamiento de REDD+. Excepto algunos escasos proyectos locales que han logrado vender sus reducciones de emisiones en el mercado voluntario, hasta el momento, los fondos que se han desembolsado para REDD+ provienen de donaciones o de compromisos voluntarios. Aunque se reporta que ya se han desembolsado amplios presupuestos, estos montos están muy por debajo aún de lo que se estima requieren los países.

La información existente sobre financiamiento para REDD+ es diversa, imprecisa y contradictoria en algunos casos por lo que resulta difícil llevar a cabo un análisis efectivo. Los reportes suelen ser voluntarios e inexactos, pudiendo existir doble contabilidad en varios casos. Otras veces, no coinciden los reportes de los donantes con los receptores.

También existen diferencias en lo que se interpreta como una contribución financiera a REDD+, con respecto al marco temporal, las etapas de desembolso, las actividades que pueden ser consideradas como REDD+, o si los fondos son nuevos y adicionales. Asimismo, las cifras que son prometidas no representan un desembolso neto debido a los gastos administrativos de intermediarios.

Un análisis de ODI (2012) indica que el 58% del financiamiento total mundial para REDD+ aprobado se concentra en cinco países (Guyana, Brasil, Indonesia, República Democrática del Congo y México). Para América Latina y el Caribe indica que se han aprobado US\$598 millones para 56 proyectos, y es la región que recibe la mayor cantidad de financiamiento para el clima destinado a actividades de REDD+. Del monto aprobado, se han desembolsado US\$132 millones.

En las cifras reportadas por los países que pertenecen al REDD+ Partnership (VRD, 2012), el valor para la región es de US\$1.190 millones para acciones relacionadas con REDD+ para el período 2006-2020. La mayor parte de este financiamiento reportado es bilateral (US\$ 891 millones, 75%) con Noruega, Alemania, Francia, Estados Unidos y Japón como principales donantes.

Entre los proyectos más importantes están el apoyo del ICFI de Noruega al Fondo para la Amazonia de Brasil, y su respaldo al Fondo de Inversión en REDD+ de Guyana (GRIFF) (ODI, 2012). Brasil recibió entre 2009 y 2011 US\$ 436 millones de dólares por reducciones verificadas en el Fondo Amazonía, lo que corresponde al 37% de todo el financiamiento que recibió LAC, y casi la mitad (49%) del financiamiento bilateral (VRD, 2012).

Gran parte de las sumas aprobadas aún no se han desembolsado porque algunos fondos (por ejemplo el de Noruega) son para pagos por resultados, es decir, los países no reciben dinero hasta que pueden demostrar reducciones de emisiones. Esto significa que esos fondos no financian las fases preparatorias de los países.

En otros casos, los montos no se han desembolsado por demoras en los procesos de gestión por parte del país o por parte del donante. Los países suelen sufrir de falta de capacidades o de recursos humanos para llevar adelante los procesos administrativos o técnicos que exigen los donantes. Frecuentemente las oficinas a cargo de REDD+ tienen pocos profesionales a cargo de manejar todas las gestiones en torno a REDD+. En el caso de los mecanismos financieros, se han reportado demoras debido a la extensión de sus tiempos administrativos y burocráticos.

### III. Conclusiones

El escenario para REDD+ en la región en términos legales e institucionales es variado, pero ha experimentado significativos avances en los últimos años, indicando un positivo interés por parte de los gobiernos en llevar a cabo esfuerzos internos que apoyen la conservación y el manejo sostenible de los bosques.

Algunos países tienen un marco claro y bien definido, y sus principales desafíos serían la coordinación legal, institucional e intersectorial para cumplir con los requisitos de una correcta implementación de REDD+. Otros países, a pesar de contar con un marco sustantivo, tendrían dificultades en la gobernanza práctica. Y por último, algunos países de la región tienen un marco legal débil.

Durante los procesos de preparación de REDD+ que se han llevado a cabo en los países los últimos años, se han identificado necesidades y vacíos institucionales que se han ido completando. Este proceso seguramente continuará durante las fases de implementación a medida que el proceso avanza y se identifican nuevas necesidades y vacíos.

Los obstáculos más frecuentemente mencionados son:

- Falta de recursos financieros específicos y suficientes.
- Fortaleza de las políticas macroeconómicas y sectoriales.
- Falta de apoyo intersectorial para un desarrollo socioeconómico.
- Falta de claridad en temas como: derechos sobre las reducciones (o la propiedad del carbono), la propiedad de la tierra, y la distribución de beneficios (mecanismos financieros).
- Falta de representatividad de los manejadores de bosques, especialmente de comunidades y pueblos indígenas, en los espacios de decisión y gestión.
- Falta de capacidades.

En general, varias políticas nacionales y sectoriales dan espacio para el Proceso REDD+ y otros mecanismos de compensación, pero existe la necesidad de actualizar y armonizarlas con la política nacional y las metas de largo plazo de los países.

La implementación de una estrategia REDD+ puede contribuir a mejorar la gobernanza y legislación de los bosques en América Latina, y dependerá del enfoque de cada país la efectividad alcanzada.

## Bibliografía

- Angelsen, A., Brockhaus, M., Sunderlin, W.D. y Verchot, L.V. (eds) (2013), *Análisis de REDD+: Retos y opciones*. CIFOR, Bogor, Indonesia.
- Che Piu H. y Menton M. (2013), *Contexto de REDD+ en Perú: Motores, actores e instituciones*. Documentos Ocasionales 90. Bogor, Indonesia: CIFOR.
- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (2010), *Visión de México sobre REDD+*. Jalisco, México.
- Cramer W., Bondeau A., Schaphoff S., Lucht W., Smith B. & Sitch S. 2004. Tropical Forests and the Global Carbon Cycle: Impacts of Atmospheric Carbon Dioxide, Climate Change and Rate of Deforestation. *Philosophical Transactions of the Royal Society B*. 359: 331 – 343.
- Denman K., Brasseur G., Chidthaisong A., Ciais P., Cox P.M., Dickinson R.E., Hauglustaine D., Heinze C., Holland E., Jacob D., Lohmann U., Ramachandran S., da Silva Dias P.L., Wofsy S.C. & Zhang X. (2007). Couplings between Changes in the Climate System and Biogeochemistry. In: *Climate Change 2007: The Physical Science Basis. Contribution of Working Group I to the Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change* [Solomon S., Qin D., Manning M., Chen Z., Marquis M., Averyt K.B., Tignor M. & Miller H.L. (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, United Kingdom and New York, NY, USA.
- Di Paola María Marta e Inés Rivera (2012), *Informe Nacional sobre el Estado y Calidad de las Políticas Públicas sobre Cambio Climático y Desarrollo en Argentina*.
- Donald M. Goldberg (1998), *Carbon Conservation: Climate Change, Forests and the Clean Development Mechanism*, disponible en <http://www.ciel.org/Publications/CleanDevelopmentMechanismText.pdf>.
- Ecodiciión (2010), *Mapeo de Actores y experiencias en REDD+ en Ecuador*. Preparado por Andrea Garzón para Articulación Regional Amazónica (ARA) y el Ministerio del Ambiente de Ecuador.
- Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) (2012). *REDD Readiness Progress Fact Sheet COUNTRY: PERU October 2012*.
- \_\_\_\_\_ (2013), *FMT Note 2013-6 Mejorar la Implementación de Readiness y los Desembolsos en los Países del FCPF*.
- \_\_\_\_\_ (2013), *REDD Readiness Progress Fact Sheet COUNTRY: COSTA RICA, March 2013*.
- \_\_\_\_\_ (2013), *REDD Readiness Progress Fact Sheet COUNTRY: ARGENTINA March 2013*.
- \_\_\_\_\_ (2013), *REDD Readiness Progress Fact Sheet COUNTRY: COLOMBIA March 2013*.
- \_\_\_\_\_ (2013), *REDD Readiness Progress Fact Sheet COUNTRY: COSTA RICA March 2013*.
- \_\_\_\_\_ (2013), *REDD Readiness Progress Fact Sheet COUNTRY: EL SALVADOR October 2013*.
- \_\_\_\_\_ (2013), *REDD Readiness Progress Fact Sheet COUNTRY: HONDURAS October 2013*.
- \_\_\_\_\_ (2013), *REDD Readiness Progress Fact Sheet COUNTRY: GUATEMALA March 2013*.
- \_\_\_\_\_ (2013), *REDD Readiness Progress Fact Sheet COUNTRY: MEXICO October 2012*.

- \_\_\_\_\_ (2013), REDD Readiness Progress Fact Sheet COUNTRY: NICARAGUA October 2013.
- Garea Alonso (2001), *La Ley Forestal de Cuba: Su Importancia y Repercusión*. Estudio legislativo de la FAO [en línea] N° 17.
- Gobierno de Argentina (2010), FCPF Readiness Preparation Proposal.
- Gobierno de Bolivia (2008), FCPF Readiness Plan Idea Note (R-PIN) Template.
- Gobierno de Chile (2013), FCPF Readiness Preparation Proposal.
- Gobierno de Colombia (2013), FCPF Readiness Preparation Proposal.
- Gobierno de Costa Rica (2012), FCPF Emission Reductions Program Idea Note (ER-PIN).
- Gobierno de El Salvador (2012), FCPF Readiness Preparation Proposal.
- Gobierno de Guatemala (2013), FCPF Readiness Preparation Proposal.
- Gobierno de México (2011), FCPF Readiness Preparation Proposal.
- Gobierno de Nicaragua (2013), FCPF Readiness Preparation Proposal.
- Gobierno de Panamá (2009), FCPF Readiness Preparation Proposal.
- Gobierno de Panamá (2009), National Programme Document – Panama, UN-REDD Programme October 2009.
- Gobierno de Perú (2011), FCPF Readiness Preparation Proposal.
- Lewis S. (2006), Review: Tropical Forests and the Changing Earth System. *Philosophical Transactions of the Royal Society B*. 361: 195 – 210.
- May, P.H. Millikan, B. e Gebara, M.F. (2011), O contexto de REDD+ no Brasil: Determinantes, atores e instituições. Publicação ocasional 62. CIFOR, Bogor, Indonésia.
- Millennium Ecosystem Assessment (MEA) (2005). *Ecosystems and Human Well-being: Synthesis*. Island Press. Washington D.C., USA.
- Ministerio del Ambiente de Ecuador (2013), Acuerdo Ministerial N° 33, 5 de abril del 2013. Ministerio de Ambiente: Quito.
- \_\_\_\_\_ (2012), Acuerdo Ministerial N° 095, 19 de julio de 2012. Ministerio de Ambiente: Quito.
- \_\_\_\_\_ (2011), *Gobernanza Forestal en el Ecuador*.
- Niles, J.O., Brown, S., Pretty, J., Ball, A.S., Fay, J., (2002), ‘Potential carbon mitigation and income in developing countries from changes in use and management of agriculture and forest lands’, *Philosophical Transactions of the Royal Society London Series A* 360, 1621–1639.
- Nogueira Jorge Madeira y Leonardo Hasenclever Borges (2012), *INCENTIVOS POSITIVOS DE CONTROLE DO DESMATAMENTO NO BRASIL*. Relatório Final. Ministério do Meio Ambiente Secretaria de Mudanças Climáticas e Qualidade Ambiental. Maio – 2012.
- ODI (2012), *Reseña temática sobre el financiamiento para el clima: Financiamiento para REDD+*, Noviembre 2012.
- Phillips O., Malhi Y., Higuchi N., Laurance W., Nunez P., Vasquez R., Laurance S., Ferreira L., Stern M., Brown S. & Grace J. (1998), Changes in the Carbon Balance of Tropical Forests: Evidence from Long-Term Plots. *Science*. 282: 439 – 442.
- Proyecto Gran Chaco Americano y Cambio Climático (2012), *Vulnerabilidad Climática y mecanismo REDD+ en el Gran Chaco Sudamericano*.
- Soares-Filho B., Nepstad D., Curran L., Cerqueira G., Garcia R., Ramos C., Voll E., McDonald A., Lefebvre P. & Schlesinger P. (2006), Modelling Conservation in the Amazon Basin. *Nature*. 440: 520 – 523.
- Sunderlin, W., Angelsen, A., Belcher, B., Burgers, P., Nasi, R., Santoso, L. & S. Wunder. (2005), *Livelihoods, Forests, and Conservation in Developing Countries: an Overview*. *World Development* 33: 1383-1402.
- UNEP, “Forests in a Green Economy: A Synthesis” (2011) Disponible en [http://www.unep.org/greeneconomy/Portals/88/documents/research\\_products/Forest%20final.pdf](http://www.unep.org/greeneconomy/Portals/88/documents/research_products/Forest%20final.pdf)
- Vallejo Larios, Mario (2013), *Análisis del Marco Legal e Institucional vigente, Propiedad del Carbono y Tenencia de la Tierra para implementación de REDD y otros mecanismos de compensación en Honduras*. Consultoría en Legislación y Gestión Ambiental (ECOJURIS). Tegucigalpa, MDC, Febrero 2013.
- VRD (2012), *Voluntary REDD Database Analytic Report*.

## **Anexo**

## Resumen del estado actual de los principales aspectos asociados a REDD+ en los países de América Latina

### Argentina

#### *Situación actual*

Los bosques nativos de Argentina han estado sometidos a grandes presiones de deforestación y degradación en la última década (250.000 hectáreas por año). El país posee una amplia diversidad de ecosistemas forestales, así como condiciones socio-económicas y causas de deforestación y ha perdido el 70% de sus bosques nativos originales. Los principales causantes son la expansión de los cultivos de soja, la creciente demanda de agro-combustibles, la ganadería y los incendios forestales.

Para revertir esta situación el gobierno decidió iniciar acciones que se tradujeron en una ley forestal que ha dado inicio a un proceso de planificación del uso de la tierra en las provincias y diversas medidas para contener el avance de la deforestación. Los esquemas de Pago por Servicios Ambientales son todavía incipientes, pero están en crecimiento y 20 provincias han realizado el reordenamiento territorial de sus bosques nativos.

Aún persisten los desafíos de coordinar esfuerzos con el sector industrial forestal del país, que tiene un fuerte desarrollo, así como asegurar el financiamiento para la implementación de la legislación, y su ampliación para incluir actividades REDD+.

#### *Estrategia REDD+*

Enfocada en el fortalecimiento de la planificación del uso del suelo y la gobernanza a nivel provincial, para así mejorar y complementar la implementación de la ley establecida con objetivos REDD. Los componentes específicos y acciones para la Estrategia aún no se han definido.

#### *Legislación*

- 1948 Ley de Defensa de la Riqueza Forestal: falta de efectividad debido a la debilidad de los mecanismos de implementación, la falta de financiamiento y de equipamiento.
- 1996 Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN): ha sentado un marco para ciertas actividades que abordan la degradación del suelo y el MFS.
- 2009 Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y el Programa Experimental de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos. Esta ley establece un plan de inversión provincial para el manejo y conservación de los bosques a través de la planificación territorial (OTBN) e instaura medidas para reducir las actividades que causan deforestación y para reconocer los derechos de las comunidades indígenas y productores rurales. Hasta agosto de 2013, 20 provincias han realizado el reordenamiento territorial de sus bosques nativos y los sistemas de PSA siguen creciendo.

En la actualidad (2013) la SAyDS se encuentra trabajando en la elaboración de una Estrategia Nacional de Cambio Climático.

#### *Institucionalidad*

- 2002 la SAyDS es designada como el punto focal ante la UNFCCC, y se crea para este rol la Unidad de Cambio Climático (UCC), que más tarde (2007) se convertiría en un directorio (DCC).

- 2006 se forma el Comité Gubernamental sobre Cambio Climático (GCCC), un grupo intersectorial a cargo de la política de cambio climático para el país.
- 2009 debido a la falta de coordinación entre el Ministerio de Agricultura y la SAyDS, se firma un acuerdo legal de cooperación entre ambos ministerios.
- Actualmente (2013) está en desarrollo el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.

### *Financiamiento*

Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos: Actualmente (2013) está en desarrollo (0.3% presupuesto nacional y 2% impuesto a productos básicos agrícolas) que fortalecerá las capacidades de los gobiernos provinciales y compensará a los dueños de tierras por conservar el bosque y sus servicios ambientales.

Pago por Servicios Ambientales: En 2009 el gobierno invirtió 27 millones de dólares en incentivos para conservación y manejo de bosques y los esquemas que son todavía incipientes, pero crecen a paso firme. Sin embargo, se han hecho denuncias por el incumplimiento del presupuesto gubernamental destinado a implementar la Ley, que en 2013 recibió el 10% del monto correspondiente.

FCPF: No hay registro de desembolsos hechos hacia Argentina para actividades REDD. El país está considerando buscar un solo acuerdo de desembolso por el monto total de 3,4 millones.

### *Proyectos*

El país tiene varios estudios y proyectos que servirían como base para la implementación de REDD+, pero la mayoría de estos son tangenciales y no específicos sobre REDD+.

## **Bolivia (Estado Plurinacional de)**

### *Situación actual*

Bolivia es el país amazónico que ha perdido más superficie de bosques en la última década, aunque reportes indican que las tasas han bajado significativamente desde 2010.

A pesar de formar parte del proceso REDD (FCPF –UNREDD) en los inicios del diseño, y poseer algunos de los primeros proyectos de deforestación evitada, en los últimos años el país cambió su enfoque nacional y se apartó del desarrollo de estrategias.

Actualmente, la propuesta de Bolivia es un Enfoque Conjunto de Mitigación y Adaptación, que busca enfocar las sinergias entre estos dos objetivos por medio de un enfoque integral en los bosques, como alternativa a los planteamientos vinculados exclusivamente con los mercados de carbono.

### *Estrategia REDD+*

Modelo alternativo llamado Mecanismo Conjunto para la Mitigación y Adaptación para el Manejo holístico y Sostenible de los Bosques y la Madre Tierra (MCMA), que no estaría asociado a mercados de carbono y que reconoce la diversidad de funciones del bosque.

### *Legislación*

Desde 2006 Bolivia ha modificado ampliamente su legislación, dando prioridad a un enfoque indígena de pensamiento, nacionalizando los recursos y oponiéndose a cualquier intento de ver la naturaleza como un producto económico.

- 2009 Nueva Constitución.
- 2012 Ley de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien. Es la primera en el mundo que le otorga a la naturaleza derechos. Redefine las riquezas minerales del país como “bendiciones” y propone medidas de conservación para reducir la contaminación y controlar la industria. Esta ley crea el “Mecanismo Conjunto para la Mitigación y Adaptación para el Manejo holístico y Sostenible de los Bosques y la Madre Tierra”, que no estaría asociado a mercados de carbono y que reconoce la diversidad de funciones del bosque.
- 2013 Se está elaborando una nueva Ley de Bosques y Suelos para reemplazar la Ley Forestal de 1996.

### *Institucionalidad*

Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT).

Fondo Plurinacional de la Madre Tierra (FPMT).

### *Financiamiento*

- El Fondo Plurinacional de la Madre Tierra (FPMT) tiene un presupuesto inicial de aproximadamente US\$2 millones y puede recaudar fondos. Supreme Decree 1696 of 2013.
- US\$25 millones del Gobierno Danés que se entregarán en un lapso de 5 años.
- US\$1.2m de UN-REDD que ya han sido desembolsados.

El Gobierno de Bolivia busca financiamiento *ex-ante*, no pago por resultados.

### *Proyectos*

Bolivia cuenta con varios proyectos de deforestación evitada, pero es difícil que se inserten en el mecanismo REDD debido a que el marco legal nacional no promueve esta modalidad.

Las experiencias más conocidas son el Proyecto de Acción Climática PN Noel Kempff y el Programa Indígena REDD en la Amazonía Boliviana (PIN). Actualmente se pueden encontrar otros proyectos, de menos renombre pero con metodologías y resultados apropiados, como el de “Protección de la Selva Amazónica Boliviana” que ha sido validado por el CBBA.

## **Brasil**

### *Situación actual*

Brasil cuenta con la mayor superficie de bosques naturales de la región, así como las superficies deforestadas más extensas.

En los últimos años, varias políticas y medidas se han orientado a la reducción de las tasas de deforestación, culminando en el compromiso de reducción sobre una línea de base histórica, de 80% en el Amazonas y 40% en el Cerrado, para el año 2020.

Brasil alberga numerosos proyectos pilotos y ha recibido financiamiento en acuerdos bilaterales para REDD y ha sido líder en las discusiones internacionales sobre REDD.

Habiendo logrado reducir sus tasas de deforestación en años recientes, uno de los principales desafíos actuales del país en REDD será coordinar sus políticas y mecanismos nacionales con aquellos que ya se están implementando en los Estados.

También permanecerá el desafío de armonizar las políticas de REDD con los esfuerzos de sectores económicos como la minería, la industria agrícola y ganadera, minería y de infraestructura energética.

## ***Estrategia REDD+***

Brasil está diseñando su ENREDD desde el año 2010, y durante el año 2014 se espera la aprobación final.

## ***Legislación***

- 1965 Código Florestal, Ley nº 4.771.
- 1988 Terras indígenas, Título III do Estatuto do Índio, Lei nº 6.001/1973 e Art. 231 da Constituição Federal 2000 Sistema Nacional de Unidades de Conservación, Lei nº 9.985.
- 2004 Plan de Prevención y Control de la Deforestación para Amazonía (PPCDAM).
- 2006 Ley de Florestas Públicas nº 11.284.
- 2008 Fundo Amazônia, Decreto nº 6.527. Mecanismo de recaudación voluntaria, nacional e internacional, destinado a apoyar proyectos en materia de prevención, vigilancia y lucha contra la deforestación y promover la conservación y el uso sostenible de la selva amazónica.
- 2009 Política Nacional sobre Cambio Climático. Decreto Federal 7.390 (NPCC): establece objetivos de reducción de emisiones para 2020.
- 2010 PPCerrado.
- 2010 Inicia desarrollo Estrategia Nacional REDD+ y Programas de Trabajo.
- 2011 Inicia formulación de Proyectos de Ley PL 195/2011 and 212/2011 que buscan establecer un sistema REDD+ nacional.
- 2012 Nuevo Código Forestal Lei nº12.651/12, que debe coordinarse con las políticas sobre REDD+.
- 2013 Plan Sectorial de Mitigación y Cambio Climático.
- 2013 Se planifica terminar en noviembre de 2013 la Estrategia Nacional REDD que debe armonizarse con la legislación de los 18 estados brasileiros.

A nivel estadual:

- 2007 Ley de Servicios Ambientales de Amazonas
- 2008 PPCD Amazonas
- 2009 PPCD Pará, Acre, Rondonia, Tocantins, Mato Grosso
- 2010 PPCD Amapá
- 2010 PPCerrado
- 2012 Ley para REDD+ de Mato Grosso
- 2011 Ley De Servicios Ambientales de Acre

## ***Institucionalidad***

El Ministerio de Medio Ambiente coordina la Estrategia Nacional REDD, con el apoyo de otros ministerios, como el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento y el Ministerio de Hacienda.

Comitê Interministerial sobre Mudança do Clima (CIM).

Grupo Executivo sobre Mudança do Clima (GEx).

GT Interministerial de REDD+.

Las estimaciones oficiales indican que 117 personas participan de los grupos de trabajo para la ENREDD, Además del sector público (instituciones federales y estatales), representantes del sector privado y organizaciones de la sociedad civil también participan.

El Fondo Amazonia: con una donación inicial del gobierno de Noruega, es la principal institución de financiación en Brasil y ya está financiando proyectos.

### ***Financiamiento***

Es el país de América Latina con mayor financiamiento recibido, principalmente a través de donadores bilaterales. Entre los más importantes están Noruega, Japón, USA, Alemania.

Fondo Amazonia: apoyado por del ICFI de Noruega, recibió entre 2009 y 2011 US\$ 436 millones de dólares por reducciones verificadas. Los montos restantes (hasta mil millones) prometidos al fondo aún no han sido desembolsados (pago por resultados).

Brasil es uno de los ocho países piloto del FIP, con un plan de inversión aprobado por US\$ 70 millones.

Tiene un Fondo Nacional para Cambio Climático que genera USD 150 millones por año.

### ***Proyectos***

Se reportan alrededor de 21 proyectos en fase de desarrollo, dentro de los cuales 14 iniciativas voluntarias son apoyadas por el Fondo Amazonia.

## **Chile**

### ***Situación actual***

Chile es un país con una industria forestal bien desarrollada, que posee sistemas de inventario y monitoreo forestal más avanzados que varios países de la región. La legislación reciente ha fortalecido las actividades de conservación del bosque nativo y, aunque las tasas de deforestación reportadas son muy bajas, se estima que aún se pierden y deterioran bosques naturales debido a actividades de pequeña escala.

La estrategia REDD de Chile, quien se sumó al proceso tardíamente, se enfoca en la degradación y el desarrollo de tecnología y metodologías para su abordaje.

### ***Estrategia REDD+***

Enfocada en Degradación, la Plataforma de Generación y Comercio de Bonos de Carbono del Sector Forestal del Chile (PBCCCh), busca institucionalizar una serie de elementos técnicos, administrativos y financieros que hoy hacen prácticamente inviable que un propietario que desee beneficiarse de ingresos originados por venta de bonos, compatibilizándolo con subsidios y legislaciones existentes.

### ***Legislación***

1974 Decreto de Ley N° 701 sobre Fomento Forestal.

2006 Estrategia Nacional de Cambio Climático.

2007 Ley N° 20.283 (Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal).

2008 Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2008-2012.

Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático.

Plataforma de Generación y Comercio de Bonos de Carbono del Sector Forestal de Chile (PBCCh): busca institucionalizar una serie de elementos técnicos, administrativos y financieros para la obtención de beneficios por venta de bonos de carbono, compatibilizándolo con otros subsidios.

### *Institucionalidad*

- CONAF: Corporación Nacional Forestal, Ministerio de Agricultura.
- Mesa de Bosques y Cambio Climático.
- Grupo Técnico Nacional de Expertos – GNTE que asesora a la primera.

### *Financiamiento*

El FCPF aprobó su propuesta en octubre de 2013, y podrá acceder hasta \$3.8 millones de dólares para financiar las actividades propuestas.

El Gobierno de Chile proveerá financiamiento para el RPP de casi US\$ 5 millones. El presupuesto para toda la estrategia que se estima en US\$ 13,68 millones. También es importante señalar que el país recientemente registró una NAMA Forestal con la CMNUCC, para lo cual el Gobierno de Suiza ha aportado aproximadamente US\$ 3 millones. Eso, junto con la financiación que actualmente se negocia con el sector privado a nivel nacional, se espera que para garantizar la viabilidad financiera de la iniciativa.

### *Proyectos*

El proyecto de la Reserva Costera Valdiviana es el primero en Chile diseñado para generar bonos de carbono, por preservar el bosque nativo y evitar la deforestación y degradación de los bosques. Financiado por The Nature Conservancy, estima reducir más de 350.000 toneladas de emisiones de CO<sub>2</sub>.

## **Colombia**

### *Situación actual*

Colombia es un país con una alta biodiversidad, y cuenta con una cobertura forestal de aproximadamente 53%. La estimaciones de deforestación varían entre 0.17% y 0.48% anual.

Tiene un alto interés en los procesos internacionales sobre cambio climático y REDD+, aunque actualmente el país se encuentra en una etapa de priorización del crecimiento económico a nivel político, lo que dificulta pero no ha impedido el desarrollo del mecanismo.

### *Estrategia REDD+*

La propuesta de Colombia es enfrentar las causas de la deforestación con un enfoque multi-sectorial e inter-institucional, a través de una implementación subnacional que gradualmente incremente su área de cobertura. Ha priorizado la zona Amazónica y Pacífico, que en conjunto comprenden el 75% de la selva colombiana.

### *Legislación*

- 1959 Ley 2 de Planificación Ambiental y Zonas de Reserva Forestal; ZRF.
- 1974-76 Decretos sobre Recursos Naturales y Forestales.
- 1993 Ley 99. Establece Sistema Nacional Ambiental; SINA y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).

- 1996 Política Forestal Nacional.
- 2000 Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF).
- 2008 Una nueva Ley General Forestal (2006) es declarada inconstitucional por falta de consulta a comunidades étnicas.
- 2008 Firma compromiso “deforestación cero en la Amazonía para 2020”.
- 2011 Estrategia Colombiana para Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC)” y Estrategia Nacional REDD+ (ENREDD+), como parte del Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- 2013 Decreto 953 establece primer esquema PSA en Colombia para aguas.
- 2013 En estudio el uso de mecanismos fiscales para protección ambiental (Law 1607 de 2012).

### *Institucionalidad*

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) Department for forests, biodiversity and ecosystem services in coordination with Department of Climate Change; in last months, Office of Communications, International Affairs, Legal Advisory and Department of Education and Participation are involved in the process of REDD+ strategy.

Mesa Nacional REDD: ONGs.

Grupo Interdisciplinario de Trabajo REDD+: coordina a nivel técnico la EN REDD+. Compuesto por ministerios de ambiente, agricultura, planificación y del interior.

Grupos asesores que ayudarán en la preparación de decisiones. Aquí tendrán representación las comunidades indígenas, afro-colombianas y campesinas. Cinco grupos asesores regionales para escala subregional.

Una nueva arquitectura institucional fue propuesta en el PND y desarrollada en el RPP, pero aún no se ha aprobado el decreto.

### *Financiamiento*

- Se estima que existe un número de financiadores relativamente alto (17 internacionales y 5 nacionales).
- FCPF: En 2010 firmó el acuerdo para el financiamiento de la formulación de su RPP (R-PP Formulation Grant) por \$200.000 dólares. En Octubre 2011 se autorizaron US\$ 3.4 millones para preparación (readiness preparation). Este pago está sujeto a condiciones y se espera sea firmado en Marzo 2014.
- UN-REDD: Colombia recibió US\$80.000 de UN-REDD+ y se aprobó un financiamiento de US\$ 4 millones en Junio 2013.
- Se aprobaron US\$ 4 millones adicionales para innovación en comunidades, como una iniciativa conjunta de UN-REDD y the Global Environment Facility Small Grants Programme (SGP).
- Se calcula que GIZ contribuirá también con US\$4 millones y BMU-ICI, la Fundación Gordon and Betty Moore y el Global Environment Fund (GEF), colaborarían con alrededor de US\$ 2 millones cada uno.
- El Gobierno de Colombia presupuesta contribuir con US\$ 2.13 millones.

### *Proyectos*

El Ministerio reporta aproximadamente 50 iniciativas REDD+ en Colombia, concentradas principalmente en la zona Amazonia y Pacífico.

Se destaca el proyecto Chocó-Darién, un corredor de conservación que ya ha vendido créditos en el mercado voluntario.

## **Costa Rica**

### *Situación actual*

En Costa Rica no existe una situación crítica de deforestación. Se está recuperando la cobertura arbórea neta (aprox. 64,000 ha entre 2000 y 2005), pero aún se está perdiendo bosque.

Las principales causas de la deforestación existente tienen relación con la falta de financiamiento, la precaria implementación de mecanismos de control y conflictos de derechos de propiedad, así como la baja rentabilidad del bosque. Por lo anterior, la estrategia REDD+ está centrada en mejorar el ya existente sistema de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

Con el propósito de convertir a Costa Rica en líder mundial en C-neutral, el Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones se ha comprometido a que el país sea carbono neutral para el año 2021. Esto significa que las reducciones provenientes de cualquier mecanismo REDD+ sólo podrán ser financiadas internacionalmente hasta esa fecha.

### *Estrategia REDD+*

El más avanzado de la región en la preparación de REDD+, considerado como un mecanismo fundamentalmente de mitigación con énfasis en los esquemas y mecanismos de pago. Su estrategia tiene un enfoque importante en los elementos ‘+’ de REDD+: conservación forestal, manejo sostenible de bosques y aumento de las reservas de carbono. Específicamente, se enfoca en la mejora y ampliación del sistema ya existente de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

### *Legislación*

- 1970 Sistema de Parques Nacionales y Reservas Biológicas, con más del 11% del país bajo la categoría de protección absoluta.
- 1997 Programa de PSA, que representa una base institucional y legal importante.
- 2002-2007 Estrategia para el control de la tala ilegal (ECTI) implementada durante el período del 2002 y el 2007 con resultados importantes y que a falta de recursos se redujo su accionar.
- 2006 compromiso para ser un país carbono neutral para el año 2021.
- 2008 Estrategia Nacional para el Cambio Climático.
- 2008 Proyecto Ecomercados: conservación de la biodiversidad mediante el apoyo al desarrollo e implementación de instrumentos de mercado.
- 2010 inicio Programa REDD.
- 2013 se espera que en diciembre de 2013 se firme el ERPA (Emission Reductions Payment Agreement) con el FCPF para el desembolso de pagos por resultados.
- 2010-2020 Programa de Reducción de Emisiones.
- 2011-2020 Plan Nacional de Desarrollo Forestal.
- 2021 Una vez finalizado el programa, Costa Rica inicia su período de desarrollo carbono neutro.

### *Institucionalidad*

FONAFIFO, que pertenece al MINAET, será la organización coordinadora de la Estrategia.

1. Junta Directiva de REDD+: incluirá la Junta Directiva de FONAFIFO que representa al sector gobierno (2), Sistema Bancario (1) y ONF (2), y se agregarán un representante indígena y un representante de la sociedad civil. Se encargará de la coordinación política de la Estrategia REDD.
2. Secretaría Ejecutiva de REDD+: ubicada en FONAFIFO, se encargará de las funciones operativas, de enlace y coordinación.
3. Comisión Interinstitucional: conformada por los oficiales de enlace de organizaciones donde se implementan las diferentes opciones estratégicas (academia, SINAC, IMN, IAgro, ONF, MAG y representación indígena). Encargada de la ejecución interinstitucional de la Estrategia y de asegurar el trabajo interinstitucional.

### *Financiamiento*

Para la implementación de la estrategia REDD+: Se estima un costo total de US\$ 728.7 millones entre 2010 y 2030. Aproximadamente US\$ 399 millones podrían ser cubiertos con el impuesto a los combustibles, el canon de agua y fondos privados; los US\$ 329.7 millones restantes deben ser cubiertos con otras fuentes.

FCPF: En 2009 recibió \$200.000 dólares para la formulación de su RPP (R-PP Formulation Grant) y en 2013 firmó un acuerdo de financiamiento para su Documento de Plan de Reducción de Emisiones (ERPD) por 63 millones de dólares.

### *Proyectos*

En paralelo al programa de FONAFIFO, existe el PSA Programa Solidario de la Fundación para el Desarrollo de las Montañas Volcánicas Centrales (FUNDECOR), el Programa Carbono Neutral de la Universidad EARTH, el “Reforestar los Trópicos” y el Proyecto Hüetar Norte (KfW), como una iniciativa para disminuir emisiones por deforestación evitada en la zona Norte del país.

## **Cuba**

### *Situación actual*

Cuba no participa de los procesos REDD+ como tales. Aunque tiene el 25% de su superficie cubierta de bosques, el enfoque principal de su estrategia ante el cambio climático es la adaptación a los impactos.

Por razones políticas, tampoco busca participar de mecanismos de mercado internacionales lo que imposibilita su participación en REDD+, por lo cual este país no será parte de los análisis de este documento. Sin embargo, debe destacarse que Cuba, en su enfoque del cambio climático, ha tenido importantes avances en lo que respecta a estrategias de incremento del área boscosa, estrategias de adaptación, plagas forestales, propuestas para mitigación en empresas forestales, agroforestaría y retención de carbono, así como la transferencia de tecnologías, la investigación y la creación de capacidades.

### *Estrategia REDD+*

No tiene estrategia nacional REDD.

### *Legislación*

- 1993 Decreto-Ley N° 136 del Patrimonio Forestal y la Fauna Silvestre.
- 1993 Decreto 180 sobre Contravenciones de las Regulaciones Forestales.
- 1997 Ley N° 81 del Medio Ambiente.
- 1998 Ley Forestal.
- 2000 Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONADEF).

### *Institucionalidad*

- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente: política ambiental.
- Ministerio de la Agricultura: recurso forestal.

### *Financiamiento*

Una alianza estratégica de más de 20 años entre el gobierno, el PNUD, el Fondo Mundial para el Medio Ambiente y otros organismos internacionales, ha conseguido relevantes logros en temas ambientales.

## **Ecuador**

### *Situación actual*

Ecuador tiene aproximadamente la mitad de su territorio cubierto de diversos tipos de bosques y altas tasas de deforestación.

Desde que se promulga la Nueva Constitución en 2008, el enfoque de Ecuador se dirige hacia una implementación y regulación de REDD+ como mecanismo de mitigación y fortalecimiento de las capacidades nacionales para reducir la deforestación. Todo esto de manera centralizada desde el Estado, quien tiene la propiedad del carbono y supervisa el desarrollo de proyectos.

### *Estrategia REDD+*

Programa Nacional REDD+ orientado a contribuir a la sostenibilidad financiera de los planes y programas del gobierno nacionales. Se enfoca en la mitigación a través de REDD+ y el buen uso de los recursos forestales para el control de deforestación.

### *Legislación*

- 2000 Estrategia Nacional para el Desarrollo Forestal Sustentable.
- 2008 Nueva Constitución: determina que la mitigación del cambio climático es competencia del Estado.
- 2008 Programa Socio Bosque: conservar los bosques naturales a través de incentivos financieros a los propietarios de bosques privados y comunitarios.
- 2012 Estrategia Nacional de Cambio Climático (Acuerdo Ministerial N° 095).
- 2009-2013 Plan Nacional del Buen Vivir: estableció como meta reducir la deforestación en 30% hasta el 2013.
- 2013-2017 Plan del Buen Vivir: énfasis hacia la transformación productiva y el fortalecimiento de la institucionalidad para reducir la deforestación.

- 2013 Normas que regulan la implementación del mecanismo REDD+ (Acuerdo Ministerial N° 33): define los lineamientos del mecanismo REDD+ a ser aplicados en todo el territorio nacional y considera la incorporación de forma gradual de actividades para deforestación, degradación forestal, conservación de reservas forestales de carbono, gestión sostenible de bosques, e incremento de las reservas forestales de carbono.
- 2013 Acuerdo Ministerial N° 103 “Guía de requisitos y procedimientos para la primera fase del Sistema de Registro Obligatorios, Identificación de Actividades y Proyectos REDD+ en Ecuador”.

### *Institucionalidad*

- Ministerio del Ambiente (MAE): Autoridad Ambiental, autoridad nacional REDD+. Subsecretaría de Cambio Climático. Dirección Nacional de Mitigación.
- Comité nacional de standards ambientales y sociales.
- Mesa de trabajo REDD+.

### *Financiamiento*

- UN-REDD: aprobó US\$ 4 millones para el Plan Nacional Conjunto (PNC).
- Entre 2008 y 2011 el gobierno de Ecuador invirtió USD 14,5 millones en el Programa Socio Bosque.
- FAO proporciona apoyo financiero de alrededor de 1 millón de dólares para el proyecto de Evaluación Forestal Nacional
- El Banco alemán de Desarrollo (KfW) se ha comprometido con € 13.500.000 para apoyar las actividades de REDD en Ecuador hasta 2015.

### *Proyectos*

Se han identificado al menos 11 proyectos REDD+ en Ecuador, en distintas etapas de avance y con diversas características. El Programa SocioBosque es la experiencia más conocida de PSA en el país y ha servido como base para extraer lecciones aprendidas para REDD+.

## **El Salvador**

### *Situación actual*

El enfoque de Salvador es la adaptación, debido a su extrema vulnerabilidad ante la variabilidad y cambio climático. El país tiene niveles severos de degradación, y no quedan bosques de escala sustantiva como en los demás países de la región (27% de cobertura).

ES se incorpora al FCPF y consigue la aprobación de su propuesta casi tres años después de Panamá y Costa Rica.

El gobierno ha enfocado su política de adaptación forestal en lograr una regeneración y restauración a gran escala, promoviendo un abanico de opciones para mejorar las opciones de medios de vida y fortalecer la resiliencia en los territorios.

Si bien estas acciones surgen desde una lógica de adaptación, tienen importantes co-beneficios asociados con la mitigación y la biodiversidad. Así, la propuesta de El Salvador se fundamenta en un abordaje denominado “Mitigación basada en la Adaptación” (MbA), el cual pretende que los co-beneficios de mitigación sean reconocidos y compensados con financiamiento climático público (no de mercado) en un programa de REDD+ (Gobierno de El Salvador, 2012).

### **Estrategia REDD+**

Aprobó su propuesta casi tres años después de Panamá y Costa Rica. La propuesta de El Salvador se fundamenta en un abordaje denominado “Mitigación basada en la Adaptación” (MbA), el cual pretende que los co-beneficios de mitigación sean reconocidos y compensados con financiamiento climático público (no de mercado) en un programa de REDD+ (Gobierno de El Salvador, 2012). Debido a la baja cobertura de bosque actual, la estrategia se enfoca en la recuperación de bosques y en la mejora de prácticas agrícolas, gobernanza y uso de la tierra. Estos últimos a través de la armonización, mejora y activación de políticas e incentivos legales. (Acciones detalle pag 113 RPP).

### **Legislación**

- 2012 Política Nacional del Medio Ambiente.
- 2012 Programa Nacional de Restauración de Ecosistemas y Paisajes (PREP), para enfrentar el severo deterioro de los ecosistemas y la pérdida de servicios ecosistémicos claves. Una intervención integral de los paisajes, abordando al menos tres de los componentes del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático: i) el desarrollo de una agricultura resiliente al clima y amigable con la biodiversidad; ii) la restauración y conservación inclusiva de ecosistemas críticos; y iii) el desarrollo sinérgico de la infraestructura física y la infraestructura natural.
- 2012 Programa Nacional REDD+, incluido en el PREP, tiene un enfoque de Mitigación basada en la Adaptación. Busca reducir las tasas de deforestación y degradación, pero prioritariamente en el incremento de las Reservas Forestales de Carbono.
- 2013 El gobierno anunció una estrategia para afrontar el impacto del cambio climático. Entre las estrategias diseñadas figura un plan de “restauración” de ecosistemas para “revertir la degradación ambiental y aumentar de manera significativa la cobertura vegetal”.

### **Institucionalidad**

1. Comité de Cambio Climático: (2012) busca impulsar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y el Programa de Restauración de Ecosistemas y Paisajes (PREP). Será el cuerpo directivo de la Estrategia REDD Plus, una plataforma de incidencia política y coordinación de alto nivel (Ministro de Hacienda; el Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; el Ministro de Agricultura y Ganadería; y el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales).
2. Dirección General de Cambio Climático y Asuntos Estratégicos (DGCCAE) del MARN: asesoría especializada y propuestas de lineamientos. Conducción del Programa de Comunicación y Fortalecimiento de las capacidades nacionales.
3. Comité Consultivo Intersectorial: con la participación de todos los sectores claves, que considera Mesas de Diálogo y Consulta, Mesa de Diálogo con las Comunidades Indígenas, Comités Asesores Locales, Mesas Permanentes Territoriales, Mesas de Concertación de Desarrollo Forestal.
4. Comité Técnico: asesoría y apoyo. (Representantes de Alto Nivel de los mismos Ministerios).

### **Financiamiento**

FCPF: financiamiento de la formulación de su RPP (R-PP Formulation Grant) por US\$ 200.000 dólares. Esperando desembolso de US\$ 3,6 millones.

También recibe apoyo financiero de GIZ y USAID.

## Guatemala

### *Situación actual*

Experimenta importantes procesos de deforestación a gran escala, sobre todo en el norte del país. Se estima que Guatemala ha perdido el 50% de los bosques que existían en 1950.

Su propuesta de REDD+ se enfoca en la deforestación evitada, y se apoya en las experiencias con varios proyectos existentes y con sus programas de incentivos forestales PINFOR y PINPEP, que serían los pilares de un eventual esquema de REDD+.

### *Estrategia REDD+*

Orientado a la mitigación por deforestación evitada, sobre la base de proyectos existentes (Guatecarbon) y aprovechando los programas de incentivos forestales PINFOR y PINPEP, que serían los pilares de un eventual esquema de REDD+.

### *Legislación*

- PINFOR (1997) y PINPEP (2010): programas de incentivos forestales que serían los pilares de un eventual esquema de REDD+.
- Fondos específicos de actividades de conservación ambiental (FONACON, FCA, etc.) que operan a través de esquemas mixtos con sus propios mecanismos financieros.
- Iniciativa de Ley 3684 sobre Consulta a Pueblos Indígenas.
- 2009 Política Nacional de Cambio Climático.
- 2013 Ley de Cambio Climático 2013 Ley de Incentivos Forestales para Pequeños Poseedores, que establece que establece una contribución de USD 20 millones por año para actividades directas de conservación y manejo de bosques.

### *Institucionalidad*

- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN): Punto focal nacional de Cambio Climático, preside el Consejo Nacional de Áreas Protegidas.
- Instituto Nacional de Bosques (INAB).
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP).
- Gabinete Socio-Ambiental.
- Grupo de Coordinación Interinstitucional (GCI -2011) para el manejo de los recursos naturales: coordinación a nivel político gubernamental de REDD+. (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Instituto Nacional de Bosques, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación). Cuenta con una Secretaría Técnica.
- Mesa Nacional de Cambio Climático (MNCC- 2009): consensuar la Política de Cambio Climático, que fue elaborada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, MARN (ONG nacionales e internacionales y entidades académicas).
- Mesa Indígena de Cambio Climático de Guatemala (MICCG): dentro del anterior, agrupa a diversas organizaciones indígenas.
- Gabinete Socioambiental de la Presidencia de la República y la Comisión Interinstitucional para el Cambio Climático (ambos son órganos conformados por los Ministros de Estado).

- Grupo de Bosques, Biodiversidad y Cambio Climático (GBByCC), de amplia participación de actores relevantes, principal foro de diálogo nacional.
- Mesas Regionales de Cambio Climático, las Mesas de Concertación y Política Forestal y las Mesas de Coadministradores de Áreas Protegidas.
- Consejos de Desarrollo Departamental (CODEDES), Consejos Municipales de Desarrollo (COMUDES) y los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES).

### *Financiamiento*

- Donación de US\$ 4.4 millones de dólares por parte del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), de los cuales US\$ 3.2 millones son para REDD+.
- Programa Regional REDD CCAD-GIZ, se estima que financiará con US\$ 50.000.
- El FCPF ha aprobado un desembolso de US\$ 3.8 millones.
- El Proyecto Comunidad, Clima y Naturaleza en Guatemala (USAID) posee una inversión aproximada de USD 5 millones en REDD+.

### *Proyectos*

Hasta el 2010 se registraban en Guatemala alrededor de 5 proyectos piloto de REDD+. Los más avanzados se encuentran en el Sistema guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y la mayoría se concentra en la zona norte, la región que tiene más deforestación.

El primer escenario de referencia sub-nacional se llevó a cabo en la región llamada Tierras Bajas del Norte –TBN. Guatecarbon, una de las iniciativas más conocidas en esta zona, incluye una serie de proyectos pilotos que utilizan los estándares de VCS y CCBA.

Forma parte del Proyecto Agroforestal Comunitario en Centroamérica vinculado con REDD (PASCA-REDD Comunitaria).

## **Honduras**

### *Situación actual*

Honduras tiene extensas superficies con bosques que experimentan altas tasas de deforestación y que están asociadas a zonas de pobreza y territorios indígenas (situación similar a Nicaragua y Panamá).

Los proyectos piloto en el país han contribuido al avance de REDD+ y al desarrollo de la línea base inicial de la deforestación evitada.

La Estrategia REDD+ aprobada por el FCPF se enfoca en la conservación como un mecanismo complementario a otras estrategias de desarrollo. Propone, por un lado, analizar y fortalecer las estrategias nacionales relacionadas con el bosque y la biodiversidad, así como los fondos existentes. Por otro lado, se propone impulsar otras opciones estratégicas adicionales, enfocadas a resolver temas como:

- distorsiones en la renta de la tierra que propicien subsidios crediticios y cambios a usos no sostenibles de la tierra
- la titulación irregular de tierras
- los derechos de los Pueblos Indígenas
- la producción ilegal de madera y comercio de especies protegidas de flora y fauna
- la baja renta del bosque nacional y bajo manejo forestal sostenible

Los principales desafíos pendientes del país serán definir más precisamente el enfoque de la estrategia a nivel país. Otro punto importante será avanzar con las comunidades indígenas a nivel de territorio.

### ***Estrategia REDD+***

El enfoque de país todavía no queda claro. La estrategia delineada en el R-PP (pendiente de aprobación) no brinda una idea clara de la apuesta nacional, pues plantea la promoción de una gran variedad de programas gubernamentales ya existentes.

### ***Legislación***

- 2008 Ley de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
- 2010 Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010- 2022: herramienta de planificación estratégica nacional que plantean la promoción de una mayor producción forestal vinculada a mercados de carbono.
- 2010 Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC): incorpora elementos sobre bosques y biodiversidad.
- 2010-2030 Programa Nacional Forestal (PRONAFOR): al año 2038 busca haber incrementado significativamente el área con cobertura arbórea a través de modelos de gestión forestal, áreas protegidas y vida silvestre. Se incluye la incorporación de áreas forestales al mercado de carbono, específicamente con el mecanismo de REDD+.

### ***Institucionalidad***

- Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA): Punto Focal Político en la temática de REDD+.
- Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF): administra el recurso forestal público, Punto Focal Técnico REDD+.
- Comité Interinstitucional de Cambio Climático (CICC-2010): plataforma de discusión y asesoría (gobierno central y local, empresa privada, sociedad civil, academia, pueblos indígenas y afrohondureños, colegios profesionales y cooperantes).
- Comité Técnico Interinstitucional de Cambio Climático (CTICC): órgano permanente ejecutor de directrices emitidas por el CICC. Tiene 4 subcomités, entre ellos el subcomité REDD+.
- Subcomité REDD+ (2010): responsabilidad de promover el diálogo intersectorial y la incorporación de las Partes Interesadas Relevantes relacionadas con el sector forestal (Indígenas, Academia, sector privado, gobierno, cooperación internacional, cooperativas agroforestales, ONGs).
  - Junta Directiva de REDD+.
  - Secretaría Ejecutiva de REDD+.
- Mesa Indígena de Cambio Climático (MICC), liderada por CONPAH y sus federaciones, como una plataforma de diálogo e incidencia indígena.

### ***Financiamiento***

El FCPF aprobó su propuesta en octubre de 2013, y podrá acceder hasta \$3.8 millones de dólares para financiar las actividades propuestas.

Ha recibido financiamiento de Estados Unidos.

## Proyectos

El programa regional REDD/CCAD-GIZ tiene un proyecto piloto en Honduras llamado Mecanismo Socio Ambiental de Manejo Forestal de Honduras (MESAFH). Forma parte del Proyecto Agroforestal Comunitario en Centroamérica vinculado con REDD (PASCA-REDD Comunitaria).

## México

### Situación actual

México tiene una alta biodiversidad y una cobertura forestal de aproximadamente 30% del territorio. Aunque sus tasas de deforestación han disminuido en los últimos años, aún son importantes y requieren un abordaje específico para detener tanto la pérdida de bosques como su degradación.

Es uno de los países más avanzados en América Latina en políticas e interés por los procesos y mecanismos en torno al cambio climático. Junto con Brasil y Costa Rica, lidera los avances en la preparación para el mecanismo REDD y el desarrollo de posiciones en las discusiones internacionales.

### Estrategia REDD+

La ENAREDD+ aún está en construcción. En el 2do borrador (noviembre 2012) se dispone que se implementará el mecanismo de REDD+ mediante tres fases (preparación, evaluación e implementación). El enfoque es nacional, con proyectos locales y sub-nacionales que se integrarán a este.

### Legislación

- 2007 Programa ProÁrbol, sistema de PSA que promueve conservación, restauración y uso sostenible de bosques.
- 2003 Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS).  
Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2009-2012: prioriza acciones sectoriales e incorpora REDD+.
- 2012 Ley General de Cambio Climático (LGCC): Registro de emisiones generadas por las fuentes fijas y móviles de emisiones que se identifiquen como sujetas a reporte.
- 2012 reformas a la Ley de Ambiente y la LGDFS para facilitar implementación de REDD+.
- 2013 Estrategia Nacional de Cambio Climático. Establece un Fondo de Cambio Climático que incluye a REDD+ como fuente de financiamiento.

### Institucionalidad

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y sus programas e instrumentos, funge como punto focal para la preparación e instrumentación para REDD+ en México.
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), encargada de la conservación del capital natural de México.
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC): apoyo técnico y científico a la secretaría para formular, conducir y evaluar la política nacional.
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

- Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) y la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable (CIDRS). Ambas comisiones se encuentran en proceso de fortalecimiento y consolidación para hacer efectivos los fines de su creación.
- Comité Técnico Consultivo REDD+ (CTC-REDD+): sociedad civil y el sector académico, representantes de gobiernos estatales y del gobierno federal. Intercambio de perspectivas, aprendizaje y entendimiento mutuo.

### *Financiamiento*

- FIP: Plan de Inversión hasta US\$60 millones.
- USAID (\$ 30 millones).
- Gobierno de Noruega (US\$ 15.4 millones).
- FCPF autorizó una donación de US\$3.6 millones para Readiness.
- Agencia Francesa de Desarrollo (US\$ 165.000).
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (US\$ 55.000).

### *Proyectos*

El trabajo en acciones tempranas de México se localiza principalmente en las regiones de Jalisco, Chiapas y Península de Yucatán.

México cuenta con numerosas iniciativas en torno a REDD+ y se identifican al menos 11 proyectos REDD+, varios de los cuales ya están en etapas de pago por resultados en el mercado de carbono.

## **Nicaragua**

### *Situación actual*

Nicaragua experimenta escenarios de deforestación altos, similar a Guatemala.

La Estrategia de Nicaragua, llamada ENDE REDD+, tiene un énfasis importante en la adaptación, la seguridad alimentaria y la promoción de cambios a nivel territorial, incluyendo paisajes agrícolas, ganaderos y forestales.

Incluye el enfoque nacional y subnacional, que se enfoca en las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur (RAAN y RAAS), zonas con alta deforestación y población indígena.

### *Estrategia REDD+*

Su enfoque principal —aunque no exclusivo— se concentra en la deforestación de la Costa Atlántica. Pone énfasis importante en la adaptación, la seguridad alimentaria y la variedad de opciones posibles para promover cambios a nivel territorial, incluyendo paisajes agrícolas, ganaderos y forestales. Mayor énfasis y priorización acerca de los derechos y la gobernanza.

### *Legislación*

- 2001 Política Ambiental de Nicaragua.
- 2008 Política Nacional de Desarrollo Sostenible del Sector Forestal.
- 2008 Programa Forestal Nacional.

2010 primer país en adherirse a la Declaración Universal del Bien Común de la Tierra y la Humanidad, que se basa en principios de protección, restauración de los ecosistemas, con especial preocupación por la diversidad biológica.

2010 Estrategia Nacional Ambiental y del Cambio Climático.

Se propone que las Regiones puedan crear sus propios mecanismos (Subsistema Autónomo de Deforestación Evitada) basados en la Ley 28 y la Ley 445. Con miras a un nivel subnacional, las Regiones Autónomas del Caribe representan el 62.7% de los bosques de Nicaragua. En estas regiones se concentra más del 50% del potencial de áreas ENDE-REDD+ del país.

La preparación de la Estrategia Nacional de Deforestación Evitada, ENDE-REDD+ está incorporada en el plan rector del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), el Plan Nacional de Desarrollo Humano.

### *Institucionalidad*

- Gabinete de Producción: presidente y representantes ministerios. En su mandato incluye el cuidado de los recursos naturales y el manejo del CC.
- MARENA, a través de la Dirección de Cambio Climático. planificación, implementación y monitoreo.
- CONAFOR es la instancia más alta de concertación forestal.
- REDD: 3 niveles de trabajo para implementación estrategia:
  - Nivel 1: ministerios relevantes, gobiernos autónomos (RAAN y RAAS), municipalidades, indígenas, armada y policía.
  - Nivel 2: instituciones sectoriales y asociaciones de productores.
  - Nivel 3: autoridad abierta para consulta, información y retroalimentación con actores clave.
- Grupo de Trabajo ENDE-REDD+.

### *Financiamiento*

Nicaragua recibe apoyo financiero del FCPF (200.000 USD inicialmente), Estados Unidos (1 millón USD aproximadamente) y del Gobierno Alemán (Programa REDD-CCAD-GIZ y MASRENACE-GIZ).

### *Proyectos*

Se menciona la existencia de un proyecto sub-nacional REDD en la Región Autónoma del Atlántico Norte de Nicaragua (RAAN). También forma parte del Proyecto Agroforestal Comunitario en Centroamérica vinculado con REDD (PASCA-REDD Comunitaria).

## **Panamá**

### *Situación actual*

Panamá posee grandes masas forestales que todavía sufren de fuertes presiones de deforestación.

Se considera REDD como un proyecto de mitigación que financiaría la adaptación al cambio climático, basada en el marco legal existente, que no debería modificarse.

La Estrategia REDD se llevaría a cabo a través de la gestión ambiental orientada al crecimiento económico con beneficios para los medios de vida, la participación social y la conservación de

recursos naturales. Considera la preparación de pilotos sub- nacionales para un futuro enfoque anidado (“nested approach”).

En Panamá el proceso de REDD tuvo grandes avances en el período 2008-2009, pero se ha visto detenido por la falta de acuerdos con los pueblos indígenas, representados en la COONAPIP.

### ***Estrategia REDD+***

A pesar de una serie de avances durante el período 2008-2009, hoy en día es uno de los más rezagados, debido principalmente a la ausencia de acuerdos sobre el proceso de consulta con los pueblos indígenas del país, representados en una sola organización: la Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP). El enfoque está centrado principalmente en la mitigación, buscando promover “empresas verdes” junto a un cambio en la conciencia y la cultura ambiental.

### ***Legislación***

- 1998 Ley General Ambiental define que el carbono es propiedad del Estado, siempre que se relaciona con el aire, como un recurso natural de dominio público, o para los bosques estatales.
- 1999 Estrategia Nacional de Ambiente.
- 2001 National Program on Climate Change (NPCC).  
Código Agrario (en modificación).  
No están contemplados cambios en la legislación nacional para REDD+.

### ***Institucionalidad***

- La Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM): diseño y la organización de la Estrategia REDD.
- Comisiones Asesoría Ambiental (sociedad civil).
- Sistema Interagencial del Ambiente.
- Comité Directivo REDD: Secretaría Técnica del proceso. incluyendo al Sistema Interinstitucional del Ambiente, los Comités Científicos, los Pueblos Indígenas, los Comités Consultivos y Comités de Cuencas, la Fábrica Social y la empresa privada.
- Grupo nacional de trabajo REDD: gobierno, NGOs, universidades, grupos indígenas. Rol de consulta.

### ***Mecanismos internacionales***

Miembro REDD Partnership.

### ***Financiamiento***

En Panamá existen alrededor de siete Programas de inversión en medio ambiente y fondos que apoyan a comunidades. Para REDD, Panamá recibe financiamiento del programa UN-REDD, del Gobierno Alemán y de Estados Unidos. El Smithsonian Tropical Research Institute (STRI) financia un proyecto con comunidades indígenas.

### ***Proyectos***

Panamá tiene experiencia en proyectos de reforestación validados por el CCBA, pero aún son incipientes los proyectos de REDD+. Se destaca el proyecto piloto de REDD+ con la comunidad

Ipetí-Emberá, en el este de Panamá, llevado a cabo por el el Instituto de Investigaciones Tropicales del Smithsonian (STRI) desde 2007.

## **Paraguay**

### *Situación actual*

Paraguay ha experimentado importantes cambios en su cobertura forestal históricamente, y sigue perdiendo grandes superficies de bisques, especialmente en la región del Chaco, ecosistema del sur de la Amazonía con alta presencia de pueblos indígenas.

Paraguay busca establecer un programa REDD + a nivel nacional teniendo en cuenta las directrices de UN REDD y las directrices de la FAPI que se aplicarán para la implementación en territorios indígenas.

### *Estrategia REDD+*

Su plan nacional propone asistir al gobierno en el establecimiento de un Programa Conjunto Nacional REDD+ (PNC), el cual apoyará al Paraguay en sus esfuerzos para superar las causas subyacentes de la deforestación y degradación de bosques de manera a asegurar que el país esté preparado para REDD+ a nivel nacional, teniendo en cuenta las directrices de UN REDD y las directrices de la Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (FAPI) que se aplicarán para la implementación en territorios indígenas.

### *Legislación*

- 1993 Ratifica por Ley N° 251/93 el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).
- 1999 Ley N° 1447/99 ratifica el Protocolo de Kyoto.
- 2001 Decreto N° 14943/01 implementa el Programa Nacional de Cambio Climático (PNCC).
- 2004 Reglamento interno de funciones de la Comisión Nacional de Cambio Climático.
- 2004 Ley de Deforestación Cero, que impide el cambio de uso de suelo para fines agropecuarios.
- 2006 Ley 3001 de Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales.

### *Institucionalidad*

- Comité Político de Alto Nivel : Secretario Ejecutivo de la SEAM, Presidente del INFONA, Presidente de la FAPI y Coordinador Residente de las Naciones Unidas.
- Comité Nacional REDD: CONAM y Consejo Asesor Forestal (instituciones gubernamentales y no gubernamentales).
- Equipo Técnico Nacional REDD: (SEAM-INFONA-FAPI) Coordinador del PCN y Apoyo Administrativo/Financiero.

### *Financiamiento*

- El programa UN-REDD aprobó 4,72 millones de dólares.
- Swire Pacific Offshore (Pte) Ltd (SPO) financia el Proyecto GUYRA y es dueño de las reducciones (1.6 millones USD).
- Fondo Frances Mundial para el Medio ambiente (5 millones de US\$) y ONGs locales financian el Proyecto Trinacional Cuenca Pilcomayo.
- Gobierno Alemán financia el proyecto WWF (4.100.000 Euros).

## **Proyectos**

Se mencionan 5 proyectos REDD+ en Paraguay, que se encuentran en distintos estados de avance.

- Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Mbaracayú.
- Proyecto GUYRA.
- Proyecto Trinacional Cuenca Pilcomayo.
- Proyecto WWF (implementación de paquetes REDD).

## **Perú**

### ***Situación actual***

El Perú es el segundo país en superficie de bosques tropicales en América Latina, después de Brasil, y el cuarto a nivel mundial. Como sus tasas de deforestación son relativamente bajas, el potencial de REDD+ para el Perú se concentra en la tendencia actual de apoyo institucional y legal para el desarrollo sostenible de la Amazonía.

El Gobierno ha manifestado que tiene como meta reducir a cero la tasa de deforestación para el 2021, y ha iniciado el proceso de preparación para REDD+ con un enfoque por niveles que permita el paso gradual de la escala subnacional a la nacional.

Perú participa en la mayoría de los procesos internacionales de REDD (FCPF, UN-REDD, FIP, REDD Partnership) y cuenta con 41 proyectos piloto en elaboración (julio de 2012) que sumado al proceso de descentralización del Estado, orientan hacia un enfoque flexible y gradual. Actualmente, el principal proceso de REDD+ en el Perú es el FIP.

El R-PP aprobado por el FCPF en 2011 propone una fase inicial de análisis, para definir qué acciones se pueden implementar, dónde, cómo y en qué tipo de área, para superar las causas directas y subyacentes de la deforestación, y superar principales barreras y vacíos socio – políticos, de información, institucionalidad, capacidades y financiamiento.

Los procesos de reforma de la legislación forestal y de preparación para REDD+ desde el 2008 han desencadenado los procesos más participativos de la historia del sector forestal. Sin embargo, el ordenamiento territorial y forestal incompleto y la ausencia de un catastro presentarán desafíos que deberán estar acompañados de una efectiva coordinación institucional.

### ***Estrategia REDD+***

La Estrategia Nacional REDD+ propondrá actividades para hacer frente a las causas directas de la deforestación y degradación de bosques mediante un enfoque que promueva la inversión pública y privada en negocios de carbono forestal.

### ***Legislación***

- 2003 Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC).
- 2003 Estrategia Nacional para el Mecanismo de Desarrollo Limpio (ENMDL).
- 2008 Creación del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR).
- 2010 Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCB):
- 2011 Plan de Acción de Adaptación y Mitigación frente al Cambio Climático (PLAAMCC).

- 2011 Declaración de Iquitos y la formación de la Mesa Indígena.
- 2011 Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 y proyecto de Ley de Retribución por Servicios Ecosistémicos que establecen definiciones sobre titularidad del derecho al carbono.
- 2013 Actualización ENCC, opción de incluir REDD.

### *Institucionalidad*

Más allá del PNCB, que persigue objetivos más amplios, a la fecha no se ha creado ninguna institución nueva para la fase de preparación para REDD.

1. Comisión Nacional sobre los Cambios Climáticos (CNCC) 1993.
2. MINAM, coordinar la implementación de la ENCC y la preparación para REDD+.
3. Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura: Inventario Forestal Nacional y Manejo Forestal Sostenible ante el Cambio Climático en el Perú.
4. Unidad de Cambio Climático del Ministerio de Economía y Finanzas: FIP, financiamiento para REDD.
5. Gobiernos regionales: actualmente son las autoridades forestales.
6. OSINFOR: aprovechamiento de recursos forestales y servicios ambientales de los bosques.
7. Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), Mesa Indígena (2011), Mesas REDD Indígenas en San Martín, Madre de Dios y Ucayali, CONAP.
8. Grupo REDD Perú y el Grupo Técnico de REDD (GTREDD): participación de la sociedad civil. El primero ha promovido la creación de “mesas regionales”, y el segundo es un grupo técnico que asesora a la Comisión Nacional de Cambio Climático.
9. Organizaciones administradoras de los fondos ambientales y de conservación han tenido sólo un rol de apoyo (PROFONANPE), (FONAM), (FONDAM), (FONDEBOSQUE).

### *Financiamiento*

- FCPF: implementación de la Estrategia Nacional REDD+.
- FIP: implementación de la Estrategia Nacional REDD+ (USD 0.25 millones aprobados - 0.1 desembolsados).
- Gobierno Alemania(GIZ y KFW): Proyecto “Apoyo a la implementación de REDD+ en el Perú”.
- Gobierno Japón(JICA): apoyo al PNCBMCC.
- Gobiernos Estados Unidos(USAID, USFS, ICAA), Finlandia, Noruega (NORAD) y Suiza (COSUDE).
- Otros: Fundación Gordon y Betty Moore(GBMF), AIDER, SFM/BAM, Greenox, Blue Moon Fund, Bosques Amazónicos (Peru), Ministry of Environment (Peru), European Commission.

### *Proyectos*

En el RPP (2011) se identifican 35 Iniciativas de Proyecto REDD.

El portafolio de proyectos del Fondo Nacional del Ambiente (FONAM 2012) menciona 58 proyectos forestales (40 proyectos MDL de reforestación y forestación y 18 iniciativas REDD), con un potencial de reducciones equivalentes a 62 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> en 20 años.

Muchas de las iniciativas en marcha se han organizado alrededor de “Mesas REDD regionales”, que funcionan como órganos consultivos y de implementación técnica. Por ejemplo, en Madre de Dios existen por lo menos 11 iniciativas de proyectos REDD+.

## **República Dominicana**

### *Situación actual*

El país tiene una cobertura de bosques de 32% (ONMDL, 2010), con muy bajas tasas de deforestación y un alto porcentaje de territorio protegido (59%). Después de experimentar altas tasas de deforestación en la década de los ochenta, actualmente tiene una tasa cercana a cero.

No tiene una estrategia nacional de REDD+, pero sí posee un marco legal que apoya estas actividades y un Plan de Cambio climático (CCDP) que convertiría los bosques en sumideros de carbono.

### *Estrategia REDD+*

No tiene aún estrategia REDD conocida.

### *Legislación*

1977 Ley 632, prohíbe tala ilegal.

1966 Ley 290, promueve reforestación.

2000 Ley 202 de áreas protegidas, Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales 64-00: crea la posibilidad de pago por servicios ambientales.

2011 Plan de Desarrollo Compatible con el Cambio Climático(Plan CCDP): propone transformar bosques en sumideros de carbono.

Nueva Ley Forestal en diseño.

### *Institucionalidad*

- Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARENA): responsable por el cumplimiento de las leyes y políticas de protección forestal, y del programa REDD.
- Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio (2008).
- Mesa de Diálogo sobre de Bosques: grupo de consulta y coordinación permanente, compuesto por representantes de la industria forestal, gobierno, ONGs, academia.

### *Financiamiento*

- Financiamiento internacional (GEF, UNDP, otros) para actividades forestales no-REDD de pequeña escala.
- Programa de Cooperación Ambiental del Acuerdo de Libre Comercio Estados Unidos-Centroamérica-República Dominicana (CAFTA-DR) financiado por USAID.
- Programa Regional REDD en América Central y la República Dominicana, financiado por la Cooperación Alemana.

### *Proyectos*

Cuenta con varios proyectos subnacionales enfocados en la construcción de capacidades en técnicas de agroforestería y reforestación.

Específicamente para REDD, sólo se cuenta con las actividades del Programa Regional REDD en América Central y la República Dominicana. Sin embargo, este programa no considera proyectos REDD, sino actividades de preparación y desarrollo de capacidades.

## **Uruguay**

### *Situación actual*

Uruguay no tiene experiencia en REDD+ pero sí fuerte desarrollo institucional y experiencia en temas de cambio climático. Si bien el área de bosque ha ido en aumento y el bosque nativo es un ecosistema protegido por ley, se lo considera un elemento fundamental para la mitigación y para la adaptación. El área límite de distribución del bosque cobra importancia en escenarios de Cambio Climático.

### *Estrategia REDD+*

No tiene estrategia nacional REDD.

### *Legislación*

1987 Ley de Bosques Nativos (Nº15.939).

2010 Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático (PNRCC).

### *Institucionalidad*

- Dirección General Forestal dependiente del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP): administración forestal y ejecución de la política forestal nacional.
- Unidad Agropecuaria de Cambio Climático del MGAP.
- Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

## **Venezuela (República Bolivariana de)**

### *Situación actual*

No tiene experiencia en REDD+. Su actual Política de Bosques está dirigida a asegurar la conservación y desarrollo del bosque mediante su manejo sustentable y uso múltiple reconociéndole su rol estratégico en la contribución a la seguridad alimentaria, desarrollo rural y erradicación de la pobreza. Se ejecuta a través de estrategias centrales como: ordenamiento de los espacios forestales y control, manejo sustentable del bosque, participación de las comunidades en el manejo forestal, supervisión y monitoreo del bosque, recuperación y rehabilitación de bosques y la reforestación de las áreas degradadas por incendios forestales.

### *Estrategia REDD+*

No tiene estrategia nacional REDD, pero sí posee experiencia en Sistemas de Pago por Servicios Ambientales.

### *Legislación*

- Ley Forestal de Suelos y Aguas (1966).
- Ley Orgánica para la Planificación y Gestión de la Ordenación del Territorio (1983).

- Ley Penal del Ambiente y sus Normas Técnicas(1992).
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).
- Ley de Demarcación y Garantía de Hábitat de los Pueblos Indígenas, 2001.
- Ley de Bosques y Gestión Forestal (2008).
- Ley Orgánica del Ambiente (2006). (artículos 45, 48 y 49).
- Ley de Diversidad Biológica, 2000.
- Normas para la elaboración de Planes de Ordenación y Manejo Forestal (568 de 1983).

La actual Política Nacional de Bosques, está dirigida a asegurar la conservación y desarrollo del bosque mediante su manejo sustentable y uso múltiple reconociéndole su rol estratégico en la contribución a la seguridad alimentaria, desarrollo rural y erradicación de la pobreza.



Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)  
Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)  
[www.cepal.org](http://www.cepal.org)